



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 16 de octubre de 2018.

Número 124

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "SÓTANO AMARILLO", con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas..... 2
- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS ANIMAS", con una superficie aproximada de 07-27-45 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas..... 2
- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA MESA FRÍA", con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas..... 3
- AVISO** de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA COFRADÍA", con una superficie aproximada de 04-73-10 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas..... 4

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

##### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

- RELACIÓN** de la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, que fueron electos y postulados por los partidos políticos, coaliciones acreditadas y candidatos independientes, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. (ANEXO)

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**  
**AVISO DE DESLINDE**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “SÓTANO AMARILLO”, con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.**

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “SÓTANO AMARILLO” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 04379** de fecha **14** de **Agosto** de **2018**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **121** de fecha **28** de **Agosto** de **2018**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 101,104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “**Sótano Amarillo**”, con una superficie aproximada de **600-00-00.00 has.**, ubicado en el Municipio de **Tula**, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE :	CON PEDRO SALAZAR MIRANDA
AL SUR :	CON E.J. 16 DE SEPTIEMBRE Y VICENTE CAMACHO
AL ESTE :	CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL OESTE:	CON E.J. AQUILES SERDÁN

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local de mayor circulación denominado **La Voz de Tula** de Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **02** de **Octubre** del **2018**.

**ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- JUAN MANUEL DEL BOSQUE VALADEZ.- Rúbrica.**

**AVISO DE DESLINDE**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “LAS ANIMAS”, con una superficie aproximada de 07-27-45 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.**

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LAS ANIMAS” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.**

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 04380** de fecha **14** de **Agosto** de **2018**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **119** de fecha **28** de **Agosto** de **2018**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 101,104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “**Las Animas**”, con una superficie aproximada de **07-27-45.00 has.**, ubicado en el Municipio de **Tula**, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	CON FRANCISCO PESINA IRACHETA EN 395.00 METROS
AL SUR :	CON CALLEJÓN DE SAN RAFAEL EN 368.00 METROS
AL ESTE :	CON JUAN CARRIZALES SÁNCHEZ EN 200.00 METROS
AL OESTE:	CON FRANCISCO PESINA IRACHETA Y ANASTACIO CARRIZALES EN 182.00 METROS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local de mayor circulación denominado **La Voz de Tula** de Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **02 de Octubre del 2018**.

**ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.-** Rúbrica.

**AVISO DE DESLINDE**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “LA MESA FRÍA”, con una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “**LA MESA FRÍA**” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 04387** de fecha **14 de Agosto de 2018**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **120** de fecha **28 de Agosto de 2018**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 101,104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “**La Mesa Fría**”, con una superficie aproximada de **600-00-00.00 has.**, ubicado en el Municipio de **Tula**, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE :	CON PEDRO SALAZAR MIRANDA
AL SUR :	CON VICENTE CAMACHO
AL ESTE :	CON TERRENOS EN POSESIÓN DEL EJIDO ESCONDIDA Y ATRAVESAÑO
AL OESTE:	CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local de mayor circulación denominado **La Voz de Tula** de Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **02 de Octubre del 2018**.

**ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- JUAN MANUEL DEL BOSQUE VALADEZ.-** Rúbrica.

**AVISO DE DESLINDE**

**Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “LA COFRADÍA”, con una superficie aproximada de 04-73-10 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.**

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LA COFRADÍA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. **REF.II-210-DGPR 04388** de fecha **14** de **Agosto** de **2018**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **122** de fecha **28** de **Agosto** de **2018**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 101,104 y 105 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “**La Cofradía**”, con una superficie aproximada de **04-73-10.00 has.**, ubicado en el Municipio de **Tula**, Estado de **Tamaulipas**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	CON CALLEJÓN
AL SUR :	CON TOMAS ACUÑA
AL ESTE :	CON JUAN CRUZ, JUSTINO Y LORENZO GARCÍA
AL OESTE:	CON SUCESIÓN DE FÉLIX RODRÍGUEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local de mayor circulación denominado **La Voz de Tula** de Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416 Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **02** de **Octubre** del **2018**.

**ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- NELSON ALEJANDRO REYES MENDOZA.-** Rúbrica.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 16 de octubre de 2018.

Número 124

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5749.-</b> Expediente Número 629/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 6066.-</b> Expediente Número 00829/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5901.-</b> Expediente Número 01010/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	<b>EDICTO 6067.-</b> Expediente Número 00689/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5926.-</b> Expediente Número 01090/2018, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	4	<b>EDICTO 6068.-</b> Expediente Número 00729/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5927.-</b> Expediente Número 00315/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6069.-</b> Expediente Número 00362/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5928.-</b> Expediente Número 00337/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	5	<b>EDICTO 6070.-</b> Expediente Número 00270/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 6052.-</b> Expediente Número 00954/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 6071.-</b> Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6054.-</b> Expediente Número 170/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 6072.-</b> Expediente Número 00618/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6055.-</b> Expediente Número 00057/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6073.-</b> Expediente Número 708/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6056.-</b> Expediente Número 490/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6074.-</b> Expediente Número 973/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6057.-</b> Expediente Número 00628/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6075.-</b> Expediente Número 815/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6058.-</b> Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6076.-</b> Expediente Número 237/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6059.-</b> Expediente Número 000716/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6077.-</b> Expediente Número 0722/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6060.-</b> Expediente Número 0227/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6078.-</b> Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6061.-</b> Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6079.-</b> Expediente Número 00913/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 6062.-</b> Expediente Número 00813/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6080.-</b> Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 6063.-</b> Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6081.-</b> Expediente Número 00220/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 6064.-</b> Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10	<b>EDICTO 6082.-</b> Expediente Número 00064/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 6065.-</b> Expediente Número 0244/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario.	10	<b>EDICTO 6083.-</b> Expediente Número 00946/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6084.-</b> Expediente Número 00805/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6205.-</b> Expediente Número 01129/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 6085.-</b> Expediente Número 00179/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18	<b>EDICTO 6206.-</b> Expediente Número 00162/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 6146.-</b> Expediente Número 00462/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6207.-</b> Expediente Número 00150/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 6181.-</b> Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 6208.-</b> Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 6182.-</b> Expediente Número 00497/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6209.-</b> Expediente Número 0016/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 6183.-</b> Expediente Número 00200/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 6210.-</b> Expediente Número 0343/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 6184.-</b> Expediente Número 815/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6211.-</b> Expediente Número 00438/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	33
<b>EDICTO 6185.-</b> Expediente Número 01531/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	<b>EDICTO 6212.-</b> Expediente Número 00488/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 6186.-</b> Expediente Número 00772/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6213.-</b> Expediente Número 00469/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 6187.-</b> Expediente Número 00113/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 6214.-</b> Expediente Número 9/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 6188.-</b> Expediente Número 00459/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6215.-</b> Expediente Número 1129/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 6189.-</b> Expediente Número 00456/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 6216.-</b> Expediente Número 00010/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 6190.-</b> Expediente Número 0340/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 6217.-</b> Expediente Número 306/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 6191.-</b> Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 6218.-</b> Expediente Número 154/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 6192.-</b> Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 6219.-</b> Expediente Número 00017/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 6193.-</b> Expediente Número 00286/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 6220.-</b> Expediente Número 00232/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 6194.-</b> Expediente Número 00297/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 6221.-</b> Expediente Número 00871/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 6195.-</b> Expediente Número 00525/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 6222.-</b> Expediente Número 00341/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38
<b>EDICTO 6196.-</b> Expediente Número 00415/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 6223.-</b> Expediente Número 00019/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	39
<b>EDICTO 6197.-</b> Expediente Número 01032/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 6224.-</b> Expediente Número 00935/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	39
<b>EDICTO 6198.-</b> Expediente Número 00712/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 6225.-</b> Expediente Número 00917/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
<b>EDICTO 6199.-</b> Expediente Número 00022/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 6226.-</b> Expediente Número 00977/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40
<b>EDICTO 6200.-</b> Expediente Número 00156/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 6227.-</b> Expediente Número 00614/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40
<b>EDICTO 6201.-</b> Expediente Número 53/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 6228.-</b> Expediente Número 00447/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40
<b>EDICTO 6202.-</b> Expediente Número 01772/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 6229.-</b> Expediente 01643/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	40
<b>EDICTO 6203.-</b> Expediente Número 00298/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 6230.-</b> Expediente Número 00544/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	40
<b>EDICTO 6204.-</b> Expediente Número 904/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 6231.-</b> Expediente Número 00684/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	41
<b>EDICTO 6232.-</b> Expediente Número 01052/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	41
<b>EDICTO 6233.-</b> Expediente Número 00451/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	41
<b>EDICTO 6234.-</b> Expediente Número 00784/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	41
<b>EDICTO 6235.-</b> Expediente 01652/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	42
<b>EDICTO 6236.-</b> Expediente Número 01452/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de Presunción de Muerte.	42
<b>EDICTO 6237.-</b> Expediente Número 01432/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	42
<b>EDICTO 6238.-</b> Expediente Número 00336/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva o Usucapión.	42
<b>EDICTO 6239.-</b> Expediente Número 302/2016, relativo al Juicio Sumario.	43
<b>EDICTO 6240.-</b> Expediente Número, (sic) relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	44
<b>EDICTO 6241.-</b> Expediente Número 01191/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	44
<b>EDICTO 6242.-</b> Expediente Número 622/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	45
<b>EDICTO 6243.-</b> Expediente Número 355/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	46
<b>EDICTO 6244.-</b> Expediente Número 00413/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	46
<b>EDICTO 6245.-</b> Expediente Número 476/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil.	46
<b>EDICTO 6246.-</b> Expediente Número 571/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil.	47
<b>EDICTO 6247.-</b> Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	48
<b>EDICTO 6248.-</b> Expediente Número 00326/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	48
<b>EDICTO 6249.-</b> Expediente Número 00024/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	48
<b>EDICTO 6250.-</b> Expediente Número 00025/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	49
<b>EDICTO 6251.-</b> Expediente Número 00027/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	49

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 629/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. MARIO SALINAS ESPINOSA, apoderado general de la señora ODALMIRA ESPINOSA BELLO VIUDA DE SALINAS, a fin de que se declare la prescripción positiva, respecto de un bien inmueble ubicado en: Callejón, entre Camino a Los Charcos de Arriba y calle Laguna del Carpintero, de esta ciudad, con superficie de 5,902.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 492.63 m con callejón que va al Ferrocarril, AL SUR en 51740 m, con Fraccionamiento Hacienda del Bosque, AL ESTE en 5.56 m con camino a Los Charcos de Arriba; AL OESTE en: 11.91 m., con calle Laguna del Carpintero; y AL NOROESTE en: 19.71 m., con callejón que va al ferrocarril, con Clave Catastral 010114551014".

Por qué el presente que se publicará por TRES VECES CONSECUTIVAS, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de agosto de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5749.- Septiembre 25, Octubre 4 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01010/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. PORFIRIO JERÓNIMO CRUZ, la Titular de este Juzgado la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle lote 09, manzana 38, ubicado en la calle Lapizlazuli, número 313, del Fraccionamiento La Joya, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 ( noventa metros cuadrados) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 22, AL SUR en 06.00 metros lineales con calle Lapizlazuli, AL ESTE: en 15.00 metros

lineales con lote 08; AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 10; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Inscripción Segunda de fecha 19 de marzo del 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas e Inscripción Tercera de fecha 04 de enero de 2016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5901.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN ALBERTO GALI ÁVILA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01090/2018, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JUAN ALBERTO GALI ÁVILA, promovidas por la C. BRENDA BERENICE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. JUAN ALBERTO GALI ÁVILA, en el expediente de referencia número 01090/2018 y manifieste lo que a sus derechos convenga, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

5926.- Octubre 2 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de septiembre de 2018.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial



en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00315/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ ZÁNCHEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Francisco Chapa entre Aquiles Serdán y Graciano Sánchez No. 4190 colonia San Angel de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5927.- Octubre 2 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ROMELL OLIDEN CORDERO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00337/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del Señor ROMELL OLIDEN CORDERO, promovidas por GISELA QUINTANILLA GRACIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. ROMELL OLIDEN CORDERO en el expediente de referencia Número 00337/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5928.- Octubre 2 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de agosto de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00954/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, apoderado de ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIÁN

OSEGUERA KERNION Y OTRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, sobre los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado C. ADRIÁN OSEGUERA KERNION, del bien inmueble siguiente:

Fracción restante de la Finca 1561 del municipio de Madero, Tamaulipas, que lo es 4,965.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE con Carretera a La Pulga 17.22 metros, AL SE con Fam. Rodríguez y Frac. Tercer Milenio 18.26 metros, AL SO con Frac. Miramapolis 291.51 metros; y AL NO con frac. a del lote en subdivisión 285.37 metros.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio.- La cantidad equivalente a los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado C. ADRIÁN OSEGUERA KERNION, según lo manifiesta el actor, sobre el inmueble a rematar, es de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que la postura legal deberá basarse en las dos terceras partes de esa cantidad de basarse en las dos terceras partes de esa cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), equivalen a los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado C. ADRIÁN OSEGUERA KERNION.- El valor pericial fijado a los 4,965.23 metros cuadrados de la finca 1561, es la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam, a 07 de septiembre de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6052.- Octubre 4, 10 y 16.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 170/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR HERNÁNDEZ SALAZAR, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Bosque de los Álamos, número 954, lote 28, manzana 48, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Bosques, con superficie de terreno: 102 metros cuadrados; superficie construida: 33.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR en: 6.00 metros con calle Bosques de los Cedros: AL ESTE en: 17.00 metros con lote 29; AL OESTE en: 17.00 metros con lote 27; con Finca Número 195678 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; bajo Sección IIN, Número 44, Legajo 2109 de fecha 14 de octubre de 2004.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6054.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00057/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OMAIDA MARTÍNEZ MONCIVAIZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El lote número 54, de la calle Pulsar número 410, manzana 26, del Fraccionamiento Satélite.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: inscripción Primera de inmatriculación por conversión de la Finca Número 31221 de fecha 08 de marzo de 2018, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo alas (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada que resulta ser la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por

ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2018.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6055.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 490/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ LINO ORTIZ MENDOZA, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecario en el proceso, consistente en:

Calle Río Ganges, número 501, lote 50, manzana 47, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sección Ríos, superficie de terreno 90.00 metros cuadrados; superficie construida 33.94 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 1; AL SUR en: 6.00 metros con Río Ganges; AL ESTE en: 15.00 metros con lote 49; AL OESTE en: 15.00 metros con Río Rhin, con Número de Finca 199663 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6056.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (07) de septiembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 00628/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Gloria Isela Ibáñez Briones, en su

carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOEL SIFUENTES FRANCO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 5, de la manzana 2, ubicado en la calle Durango, número 712-5, de la colonia Lampacitos de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros, con lote 6; AL SUR: en 14.00 metros, con lote 4; AL ESTE: en 6.00 metros, con propiedad privada; AL OESTE: en 6.00 metros, con calle Durango; con Clave Catastral: 31-01-18-104-001, derechos que ampara: 100.00% de propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 907, Legajo 2-019 y en Sección Segunda, bajo el Número 27, Legajo 2023, ambas de fecha 18 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$201,333.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6057.- Octubre 9 y 16.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NOHEMÍ MORALES NUÑEZ Y RAFAEL ALMAGUER RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano identificado como lote número 11, de la manzana 54, de la colonia Revolución Verde, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una

superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Francisco Sarabia; AL ESTE: 25.00 metros con lote 12; AL SUR: 10.00 metros con lote 18; AL OESTE: 25.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, identificado como Finca Número 22673 del municipio de Victoria, Tamaulipas valuado en la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto del 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6058.- Octubre 9 y 16.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 000716/2016, promovido por el Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. LUIS OSCAR MACÍAS URZÚA Y MARÍA MARTHA GALVÁN LEDESMA, la C. Juez Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 121 de la calle Quinta Santa Anita, lote 12, manzana 24 del Fraccionamiento Las Quintas, de esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 57123 de fecha 16 de noviembre del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'521,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$1'014,000.00 (UN MILLÓN CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

6059.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0227/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VICENTE AIZAR TURRUBIATES VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Zenith, número 8, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer edificada sobre el lote 37 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 36, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Zenith, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 44.- Y QUE se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6494, Legajo 130 de fecha diez de febrero de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107530 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS

MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2018.- C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-  
Rúbrica.

6060.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, en contra de JAIME ADRIÁN GARCÍA PORTALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicada en calle República de Argentina, número 1020, lote 06 de la manzana 16 del Fraccionamiento Naciones Unidas de esta ciudad capital; con una superficie 122.50 m2 (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con calle República de Argentina; AL SUR en 07.00 metros con lote 25; AL ORIENTE, en 17.500 con lote 07 y AL OESTE: en 17.500 con lote 05; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 46038, Legajo 921, municipio de Victoria de fecha 26 de octubre 2000, identificado como Finca Número 98226, valuado en la cantidad de \$264,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6061.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00813/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José Nemer De La Garza en su carácter de apoderado legal de BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO y continuado por FACTORAJE AFIRME, SOCIEDAD ANONIMIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN MANUEL ALVISO CALDERÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y casa habitación ubicado en calle Tampico, número 803, lote 1 2 manzana 36, colonia: Guadalupe de Tampico, Tamaulipas, propiedad de JUAN MANUEL ALVISO CALDERÓN; con una superficie de terreno de 420 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 30.00 metros con lote 7 y 8; AL SUR en 30.00 metros con fracción de los solares 1 y 2; AL ESTE en 14.00 metros, con lote 3; y AL OESTE en 14.00 metros con calle Tampico.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 22164 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$3'914,950.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6062.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXIC S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ASTOR AMÉRICO TORRES GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle del Chijol, fracción 13 del lote mayor 1-A, colonia Haciendas del Rull del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89364, el cual se identifica como fracción número 13 del lote mayor 1-A de la colonia y ciudad Tampico, Tamaulipas, que consta de una superficie de construcción de 307.00 metros cuadrados, y una superficie total de terreno de 256.190 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.53 metros con fracción 12; AL SUR: en 25.708 metros con fracción 1; AL ESTE: en 10.00 metros con colonia Arcim; y AL OESTE: en 10.00 metros con calle Chijol.- Actualmente dicha propiedad que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como Finca Número 35227 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca sobre el precio primitivo del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6063.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado a las partes demandadas los C.C. AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ, el que se identifica como: Finca Número 2444, lote de terreno número siete y construcción existente manzana F-9 Sector IV, Sección II, Región V, calle Haití número 907 colonia Primero de Mayo con una superficie de 556.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14 metros con cincuenta centímetros, AL SUR: catorce metros con cincuenta centímetros con lote 6; AL ESTE: treinta y ocho metros cuarenta centímetros con lote número ocho, AL OESTE: treinta y ocho metros con cuarenta centímetros con fracción del mismo lote siete a nombre de los C.C. AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ.- Debiéndose para tal efecto citar a los postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días naturales conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$1'360,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a dos terceras partes del valor del bien con rebaja del 20% (veinte por ciento) convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 12 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-  
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE  
CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6064.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós del mes de agosto del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0244/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R, quien a su vez es apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC MÉXICO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciaria del Fideicomiso Numero F/250295 en contra de la C. JUANA JUDITH SÁNCHEZ ARREDONDO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bosque de Cipreses, número 311, lote 09, manzana 07, Fraccionamiento Bosques del Sur, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 con lote 08; AL SUR: 17.00 metros con lote 10; AL ESTE: 7.00 metros con fracción del lote 01 de la manzana 13; y AL OESTE: 7.00 metros con calle Bosques de Cipreses; y con un valor de \$547.000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$547.000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

6065.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de Jo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00829/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIDIA SILVA PECINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la Privada Jardín Dorado "C", número 601, lote número 13-A, de la manzana 11, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa terreno de 60.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 15.00 metros lineales, con área común; AL SURESTE.- en 15.00 metros lineales, con el lote 13, muro medianero de por medio; AL NORESTE.- en 4.00 metros lineales, con lote 12; y AL SUROESTE.- en 4.00 metros lineales, con la Privada Jardín Dorado "C".- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2896, Legajo 6-058, de fecha catorce de marzo de dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número 29, Legajo 6059, de fecha catorce de marzo de dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas; actualmente registrado como: Finca Número 88117, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Primera inscripción, de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto al día veinte de agosto de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6066.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00689/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO MORALES ALCIBAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Vizcaya, número 220, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 11 de la manzana 25, con superficie de terreno de 108.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Vizcaya, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 55, AL ESTE: en 18.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 18.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11148, Legajo 3-223 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil siete; así como la Finca 123015 de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6067.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (21) veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00729/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PERLA ISABEL BENAVIDES CERVANTES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Ficus número 579, lote 4 de la manzana 78, con superficie privativa de terreno 60.00 metros cuadrados, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la: Sección Primera, Número 4013, Legajo 6-081, de fecha 19 de mayo de 2005 en Altamira, Tamaulipas, y con datos de hipoteca bajo la Sección Segunda, Número 2798, Legajo 6-056 de fecha 19 de mayo de 2005 en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico,

Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS, EL DÍA (24) VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE AGOSTO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, (sic) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6068.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00362/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VÍCTOR HUGO PÉREZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida 5, número 435, lote 21, manzana 141, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 20; AL SUR: 15.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 6.80 metros con Avenida 5; y AL PONIENTE: 6.80 metros con lote 02; y con un valor de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad

de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

6069.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha siete de Septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00270/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JAVIER MORALES SERMEÑO Y CARMEN CEBALLOS ALFAS, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno Urbano, ubicado en calle Nogal de la Villa Nogal, número 2010, manzana 20, lote 4, Fraccionamiento Lomas del Río, Primera Etapa, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 5; AL SUR: 14.00 metros con lote 3; AL ESTE: 6.00 metros con calle Nogal y AL OESTE: 6.00 metros con lote 31, y con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

6070.- Octubre 9 y 16.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho diecisiete, dictado en el Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CLARA YAMILET FLORES SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y casa habitación tipo cuádruplex de interés social, ubicada en calle Cerrada Curricán número 201-C, vivienda 9-C, condominio 2, manzana 8, del Fraccionamiento Laguna Florida En Altamira, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 27.87 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con vacío que da al área común del mismo condominio; AL ESTE en 8.50 metros con vivienda 9-D, compartiendo con esta el muro que las divide; AL SUR en 6.00 metros con vacío que da a la manzana 2, condominio 9 y AL OESTE en 8.50 metros con vivienda 8-D del mismo condominio.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 21933 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6071.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha 06 de septiembre del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00618/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Mario

Barajas Arévalo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO MEZA GARCÍA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento número 363-B ubicado en la plata baja del edificio número 363 de la Privada Flamingos del lote 4, de la manzana 18, del condominio denominado Arcas Etapa X, ubicado dentro del Fraccionamiento Balcones de San José, con superficie privativa de 50.79 m2 dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.30 mts con área común del edificio, AL SUR en 1.48 mts con área común de acceso, AL SUR en 7.68 mts con el departamento número 363-A muro medianero de por medio, AL SUR en 1.12 mts con área privativa de terreno del mismo departamento, AL ESTE en 1.14 mts con área común de acceso, AL ESTE en 4.26 con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos 363-B y 363-D, AL OESTE en 2.76 con área privativa de terreno del mismo departamento, AL OESTE en 23.64 mts con área privativa de terreno del mismo departamento, Abajo con cimentación y Arriba con el departamento número 363-D, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 133418 de fecha 27 de febrero del 2015 de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6072.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 708/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSALBA MONCADA RANGEL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 12, de la manzana 04, ubicado en la calle Circuito Río Soto La Marina, número 131, del Fraccionamiento Villas Diamante, Primera Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 36.86 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con calle Circuito Río Soto La Marina; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 11; AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 01, AL OESTE: en 6.00 metros, con calle Circuito Río Soto La Marina; con Clave Catastral: 3, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, la Sección Segunda, Número 14, Legajo 2159, de fecha 17 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 199893, Tamaulipas.

Por lo que se ordena publicar el presente, edicto, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6073.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 973/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAIRES, la Secretaria de Acuerdos Licenciado Ma. Leticia Jáuregui Zavala, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 104 sobre la calle Gladiola del Fraccionamiento Las Camelias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 3 Finca Número 65726 de fecha 31 de marzo del 2011 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$390,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6074.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 815/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR HUGO RIVERA MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Américo Villarreal Guerra número 360, de la colonia Campestre, manzana 20, lote 18, con superficie de terreno de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros con límite de la colonia, AL SUR en: 8.00 metros con calle Américo Villarreal Guerra, AL ESTE en: 20.00 metros con lote 17, AL OESTE en: 20.00 metros con lote 19, inscrito bajo la Finca Número 63676, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$428,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6075.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 237/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO MEJIA CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Flor de Belladona número 344, lote 7, manzana 49, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, con una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> y 41.97 m<sup>2</sup> de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 17.00 mts con lote 6, AL NOROESTE: 6.00 mts con calle Flor de Belladona, AL SURESTE: 6.00 mts con lim del fraccionamiento, AL SUROESTE: en 17.00 mts con calle 8, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad en el estado, bajo la Finca Número 56020 de este municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 2018.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS, DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6076.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de Septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0722/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARIEL BARRIOS MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Puerto Lobos número 444, lote 21, manzana 41 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con una construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Puerto Lobos, AL SUR: en 5.20 metros con lote 72 y 73, AL ESTE: en 15.00 metros lote 22, muro medianero por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 20 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 46224 de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6077.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARCOS VICENCIO MAR, RAQUEL ROJAS BADILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Turquía número 36 entre Asia y Líbano del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 40 de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 39, AL SUR, en 16.00 mts con lote 41, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Turquía, AL OESTE, en 7.50 mts con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8303, Legajo 167, de fecha 25 de febrero de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y actualmente bajo la Finca Número 129516."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a

fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6078.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00913/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERASMO MARTINEZ MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santa Clara, número 49, del Fraccionamiento San Miguel II (Primera Etapa) de esta ciudad, edificada sobre el lote 25 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 39.05 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 mts con Santa Clara, AL SURESTE, en 6.00 mts con lote 46, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 8116, de fecha 26 de junio de 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia

judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6079.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha 17 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01052/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SALUSTIA CRUZ SALAS, la Titular de este Juzgado MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 23, manzana 10, ubicada en calle Santa Victoria, número 180, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 49171, de fecha 10 de septiembre de 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$212,666.66 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6080.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00220/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA S.A. P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R., en contra de C. NORMA LIDIA CASTILLO GARCÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 188745 Reynosa, terreno urbano ubicado en la calle Circuito Independencia, número 443, lote 45, manzana 37 C, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 M.L. con lote 46, AL SUR: 17.00 M.L. con lote 44, AL ORIENTE: 7.50 M.L. con calle Circuito Independencia, AL PONIENTE: 7.50 M.L. con lote 20, Clave Catastral 31-01-14- 486-023.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del 2018.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6081.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00064/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado Legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SANTOS RICARDO ORTIZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Joaquín Cárdenas A, No. 423, Fraccionamiento Loma Bonita, en Altamira, Tamaulipas, y que se identifica como fracción No. 30, proveniente de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12,

13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 21, de la Manzana H, del Conjunto Habitacional denominado La Floresta Etapa V, del Fraccionamiento Residencial Loma Bonita del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno 96.25 m2., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 17.50 metros con la fracción número 31, AL SUR.- en 17.50 metros con la fracción número 29, AL ESTE.- en 5.50 metros con la calle Joaquín Cárdenas A, y AL OESTE.- en 5.50 metros con fracciones números 12 y 13.- Al que se le asignó un valor pericial: \$1'085,00.00 (UN MILLÓN CHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Bienes de propiedad común del conjunto habitacional.- Se consideran bienes de propiedad común, los andadores, pórticos, accesos, vestíbulos, siempre que sean de uso común, las obras, instalaciones, aparatos y demás objetos que sirvan al uso o disfrute común, tapes como tubos, albañales, conductos y alambres de distribución de electricidad, agua, drenaje, cada una con la excepción de las que sirvan a cada una de las casas. Los muros u otras divisiones que los separan entre sí, serán de propiedad común del condominio.- El suelo y el subsuelo de las áreas de uso común, éste con las excepciones a que se refiere el artículo 812 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, las estructuras, paredes maestras, las obras, instalaciones y demás objetos que sirven de uso o disfrute común, tales como tubos, albañales, conductos y drenajes y otras semejantes.- Los bienes comunes no podrán ser objeto de acción divisoria o de venta, salvo los casos exceptuados por la ley, la proporción que le corresponde a cada una de las viviendas sobre los bienes comunes.- La vivienda antes mencionada le corresponde un indiviso de 2.7349%.- La propiedad incluye los usos, costumbres. Servidumbres, accesiones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda o pudiera corresponder a la vivienda.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la inscripción 2ª., contrato de compraventa de la Finca No. 33209, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), que arroja un total de \$868,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y las dos terceras partes que sirven de base para la postura legal, lo es la cantidad de \$578,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día tres de septiembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6082.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00946/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN MURO ELÍAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Felipe, número 2, del Fraccionamiento Pueblitos de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 70, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 46.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle San Felipe, AL SUR, en 6.00 mts con lote 51, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3,4 y 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 30044, de fecha 04 de agosto de 2010 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6083.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00805/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA YESENIA LÓPEZ CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en casa 42 Tipo B1 ubicada en la calle José Ma. Morelos, número 114, del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.999%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle José Ma. Morelos, AL SUR, en 6.50 mts con lote 6 del condominio 18, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 41, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3103, Legajo 3-063, de fecha 26 de abril de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6084.- Octubre 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de julio de laño dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00179/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA PATRICIA REYES MANZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cuauhtli número 310 del Fraccionamiento Azteca del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2, de terreno y 32.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 5; AL SUR en 6.00 metros con calle Cuauhtli; AL ESTE en 16.00 metros con lote 61; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 63.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto

Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 11591 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLGA PATRICIA REYES MANZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de aquel Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,733.33 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6085.- Octubre 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00462/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Alba Martínez Alba en su carácter de INFONAVIT, en contra de EDGAR IVÁN ESCOBAR RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 77213, ubicada en calle Boulevard Rea número 10415, lote 20, manzana 32, del Fraccionamiento La Nueva Victoria en esta ciudad, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Boulevard Rea; AL SUR, 6.00 metros con el lote número 35; AL ESTE, 15.00 metros con lote 21; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6146.- Octubre 10 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 24 de septiembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00795/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García en calidad de apoderado general de la FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de EZEQUIEL ARGUELLO GARCÍA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio rustico integrados por los lotes No. 307 y 921, que juntos forman un solo cuerpo, ubicados en el municipio de Camargo, Tamaulipas, Carretera Comales Camargo Km. 4, del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del módulo II-1 del distrito de riego 026, bajo Río San Juan, con una superficie de 34.01.05.00 Ha, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$2,859,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y predio rustico integrado por lotes No. 305 y 306 que juntos forman un solo cuerpo, en el municipio de Camargo, Tamaulipas, ubicado en Carretera Comales Camargo Km 4, del municipio de Camargo, Tamaulipas, dentro del módulo II-1, del Distrito de riego 026 bajo Río San Juan, con una superficie de 41.40.00 Ha, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$3'428,000.00

(TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M.N.).

Lote de agostadero 921, ubicado en la porción 26 anexo al predio Comales, superficie 19-81-05 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 330.00 metros con Zona Federal del Río San Juan, AL SUR 1,159.72 metros con canal Rodhe, AL ESTE 86.00 metros con Zona Federal Del Canal Rodhe y Río San Juan, AL OESTE 38.26 metros con propiedad de José Zaragoza García Rodríguez, antes de Anselmo Villarreal Villarreal.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 66 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Lote 307, sección 9, de la segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, superficie 14-20- 0 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 704.00 metros con Zona Federal del Río San Juan y Río Bravo, AL SUR 740.00 metros con Canal Principal, AL ESTE 95.00 metros con Zona Federal Río San Juan y Río Bravo, AL OESTE 300.00 metros con lote número 306.

Lote 305, Sección 9, Segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, superficie 24-00-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 875.42 metros con Río San Juan, AL SUR 811.188 metros con canal General Guillermo Rodhe, AL ESTE 375.064 metros con lote número 306 propiedad antes de Juanita Martínez, AL OESTE 306,933 metros con brecha B-29.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 788 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Lote 306, Sección 9, Segunda Unidad del Distrito de Riego del bajo Río San Juan, superficie 17-40-00 hectáreas, medidas y colindancias: AL NORTE 536.803 metros con Río San Juan, AL SUR 517.039 metros con Canal General Guillermo Rodhe, AL ESTE 311.026 metros con lote número 307 propiedad de Florentino Guerrero, AL OESTE 375.064 metros con lote No. 305 propiedad antes de Juanita Martínez Jiménez, ahora Ezequiel Arguello García.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 998 del municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6181.- Octubre 16 y 23.-1v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00497/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Margarita De León Martínez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ORFA NELY PÉREZ CASTAÑEDA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Los Pinos identificada como lote 27 de la manzana 14, de la colonia Moderna en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 10.00 mts con lote 4; AL SUR, en 10.00 mts, con calle Los Pinos, AL ESTE, en 20.00 mts. Con lote 26; AL OESTE, en 20.00 mts, con lote 28, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 6778 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6182.- Octubre 16 y 23.-1v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 00200/2017, promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CERDA Y



PRISCILLA JOSEFINA RAMÍREZ CAVAZOS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 46, manzana número 51, de la calle Veintiuno, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 400, del Fraccionamiento Vista Hermosa; inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 197418, de fecha 14 de noviembre del 2017, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

6183.- Octubre 16 y 23.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 815/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PASCUAL GUZMÁN HERNÁNDEZ Y NORA ALICIA LÓPEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano ubicado en calle Ébanos, número 1936, lote 10, manzana 17 del Fraccionamiento Framboyanes del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 128.4400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.60 metros con calle Ébanos; AL SUR 7.60 metros con lote 17; AL ESTE: 16.90 metros con lote 9; AL OESTE: 16.90 metros con lote 11, el cual se encuentra

inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca Número 96664 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día OCHO DE NOVIEMBRE DE, DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2018.-  
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-  
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6184.- Octubre 16 y 23.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 01531/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN CRESCENCIO QUINTERO TENORIO Y MARÍA ANTONIA GARCÍA MÉNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada MARÍA ANTONIA GARCÍA MÉNDEZ Y JUAN CRESCENCIO QUINTERO TENORIO, el que se identifica como: "Vivienda ubicada en calle Tamarindo número 102, lote número 29-A (veintinueve-A) de la manzana 2(dos) del

Fraccionamiento denominado Arboledas V del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, setenta y ocho metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.20 mts con los lotes 1-A y 2, AL SUR en 5.20 mts con la calle Tamarindo, AL ESTE en 15.00 mts con el lote 29 muro medianero de por medio, AL OESTE en 15.00 mts con el lote 30.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6185.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha(24) veinticuatro de septiembre del año 2018, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00772/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALFONSO NORIEGA BAUTISTA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: departamento 1, edificio "A", del Fraccionamiento "Esmeralda" en la colonia Arenal en Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la: Sección Primera, Número 113500,

Legajo 2270, de fecha 26 de junio de 1996 en Tampico, Tamaulipas, y con datos de hipoteca bajo la Sección Segunda, Número 59999, Legajo 1200, de fecha 26 de junio de 1996 en Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en La Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (11:30) once horas con treinta minutos, del día (30) treinta de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 26 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6186.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00113/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FELIPE DE JESÚS IZAGUIRRE CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Hacienda del Márquez número 206, , de la manzana uno, condominio nueve, vivienda veintidós del Conjunto Habitacional "Hacienda Las Palmas" de Altamira, Tamaulipas, con una superficie construida de 58.46 m2 desplantada sobre un lote tipo 44.152 m2 (conjunto que se considera área privativa), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 10.03 metros con vivienda 23 del mismo condominio, AL ESTE.- 4.40 metros con vivienda 27 del mismo condominio, AL SUR.- 10.03 metros con vivienda 21 del mismo condominio, AL OESTE 4.40 metros con área común del mismo condominio.- La propiedad que le corresponde por porcentaje de indivisos a cada una de

la viviendas es de 3.3333% valor pericial: \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS), resultando de las dos terceras partes y las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos con rebaja del veinte por ciento(20%) de tasación que sirvió de base para la primera subasta resultando la cantidad de \$186,133.34 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES 34/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Finca Número 13942 inscripción 3a ubicada en el municipio de Altamira.

El anuncio de su venta en forma legal a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20% (vente por ciento) por ser segunda almoneda del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día catorce de septiembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6187.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

#### **SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00459/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido la C. Licenciada Elsie Gisela Flores López en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García contra de NANCY GARCIA SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble y construcción ubicado en calle Rio Grijalva, manzana 16, lote 9, del Fraccionamiento Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 85.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17.00 metros con lote 8; AL ESTE en 5.00 metros con calle Rio Grijalva; AL SUR en 17.00 metros, con lote 10; y AL OESTE en 5.00 metros, con lote 54, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 89049 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$289,000.00

(DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor Circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6188.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00456/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SIMPLICIO GABRIEL RODRÍGUEZ ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía de la Ascensión, número 233, del Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas X-A de esta ciudad, edificada sobre el lote 21-A de la manzana 31, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 13, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía de la Ascensión, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2874, Legajo 3-058, de fecha 07 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),

el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6189.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0340/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MONTES ROSALES Y SANDRA YADIRA VÁZQUEZ RAIGOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle Rubí número 26 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 18, de la manzana 27, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUR, en 7.00 mts con calle Valle Rubí, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 28, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 24.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos de la parte demandada y actora, y que es la cantidad de \$243,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6190.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS ALFONSO JUÁREZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Jesús Roberto Guerra, número 37 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 56, AL SUR, en 6.00 mts con calle Jesús Roberto Guerra, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129585, de fecha 22 de Septiembre de 2004, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; 11 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6191.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

INFONAVIT, en contra de IMELDA HERNÁNDEZ VALENCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Felipe, número 149, del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, edificada sobre el lote 42 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 M.L con lote 41, AL SUR, en 14.50 M.L con lote 43, AL ESTE, en 6.50 M.L con calle San Felipe, AL OESTE, en 6.50 M.L con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 531, Legajo 3-011, de fecha 24 de enero de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6192.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00286/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE BARRERA LAZO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Todos los Santos número 365, lote 2A, manzana 18 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con una construcción de 35.00 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 2, muro medianero por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con lote 40-A, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de Todos los Santos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2365, Legajo 3-048 de fecha veintidós de febrero de dos mil siete de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6193.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00297/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA HONORIA BALCÁZAR RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Profesora Cristina García Vega, número 53, lote 33, manzana 31, del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 34.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 26, AL SUR: en 7.00 metros con calle Profesora Cristina García Vega, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 32, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 696, Legajo 3-014 de diecinueve de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 129801.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por

medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6194.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00525/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OBED ALEJANDRO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Alejandro Rodríguez, número 126, edificada sobre el lote 59, de la manzana 39 del Fraccionamiento “Los Presidentes”, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 44.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 6.00 metros con calle Alejandro Rodríguez, AL SUR: en 6.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 58, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6548, Legajo 3-131 de fecha siete de Septiembre de dos mil seis de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora, nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6195.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00415/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CRISTINA GONZALEZ ORTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San José, número 196, del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta Ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 18, con superficie de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 M.L con lote 16, AL SUR, en 14.50 M.L. con lote 18, AL ESTE, en 6.50 M.L. con lote 39, AL OESTE, en 6.50 M.L. con calle San José.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129541 de fecha 20 de junio de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,300.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$130,200.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6196.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil

dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01032/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARMELA GONZÁLEZ GARCÍA Y CARLOS LUIS HINOJOSA HINOJOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Mía, número 66, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 01 de la manzana 24, con superficie de terreno de 135.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle San Humberto, AL SUR, en 15.00 mts con lote 02, AL ESTE, en 9.00 mts con calle Loma Mía, AL OESTE, en 9.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129582 de fecha 25 de Junio de 2018 este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6197.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00712/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ediviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALFREDO CORTEZ AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...casa marcada con el número 164-B de la calle Félix Romero, de la colonia Voluntad y Trabajo, antes Ex Ejido Cabras Pintas y el terreno sobre el cual está construida que es el lote número 23, manzana 10, zona número 1, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno de 160.00 m2 y construcción en el mismo edificada de 36.00 m2 y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.47 M.L. con calle Félix Romero, AL SURESTE, en 24.82 M.L. con lote número 1, AL SUROESTE, en 6.50 M.L. con lotes número 2 y 3, AL NOROESTE, en 24.30 M.L. con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo la Finca N° 38322 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6198.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho por Ministerio de Ley quien actúa con las Licenciadas Noelia Del Carmen Alvarado Garcia y Leticia Almaguer Rivas Testigos de Asistencia del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00022/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JORGE ROJAS NAVA Y ESPERANZA GÁMEZ ACUÑA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 512-A (quinientos doce-A), ubicado en la planta baja del edificio número 512, que se localiza en la calle Emiliano Zapata, lote número 7 (siete), de la manzana 3 (tres), del Fraccionamiento denominado “Villas del Sol”, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 47.84 m2., (cuarenta y siete metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 2.85 mts., y la segunda de 1.85 mts., ambas con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SUR, en dos medidas, la

primera de 3.20 mts., con área común del edificio, y la segunda de 1.50 mts., con área común de acceso; AL ESTE en tres medidas, la primera de 8.44 mts., con el departamento número 512-B, muro medianero de por medio, la segunda de 3.36 mts., con área común de acceso y la tercera de 0.54 mts., con área común del edificio, y AL OESTE, en dos medidas, la primera de 10.81 mts., con área común del edificio y la segunda de 1.54 mts., con área privativa de terreno del mismo departamento; abajo con cimentación, arriba: con el departamento número 512-D, este departamento cuenta con una área privativa de terreno, con superficie de 15.36 m<sup>2</sup> (quince metros treinta y seis decímetros cuadrados) y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE en 5.15 mts, con área privativa de terreno del departamento número 513-C; AL SUR en dos medidas, la primera de 3.30 mts, con recámara del mismo departamento y área común del edificio y la segunda de 1.85 mts., con área de lavado del mismo departamento; AL ESTE, en dos medidas, la primera de 2.00 mts., con área privativa de terreno del departamento número 512-B y la segunda de 1.54 mts; con área de lavado del mismo departamento, y AL OESTE, en 3.53 mts; con área privativa de terreno del departamento número 510-B y área común del edificio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 11350, de fecha 26 de marzo del 2009 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$287,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días de septiembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

6199.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00156/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra

de FRANCISCO PROCOPIO VÁZQUEZ ESPARZA la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 119, de la manzana 11 ubicado en la calle Privada Mar de Plata con el número oficial 237 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 1455, Legajo 2-030 de fecha 31 de enero de 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de 295,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2018.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

6200.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 53/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER(sic) en contra de ESMERALDA BARAJAS HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 49, de la manzana 18, del Fraccionamiento Villa Florida Sección A, de esta ciudad, calle Alcatrazes 53, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca



Número 95945, de fecha 15 de enero del 2015, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

6201.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete días del mes de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01772/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como Fusionante, en contra de C. ROBERTO AVENDAÑO SANTIAGO Y MARÍA LILI ZACARIAS MARTINEZ, la Titular de este Juzgado la Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B1, lote número 3, manzana 1, ubicada en callejón cero, 25, condominio 1 Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7006, Legajo 2-141, de fecha 25 de octubre del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$488,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a

disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

6202.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00298/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Macías Ramírez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LETICIA CONCEPCIÓN TREVIÑO MONSIVÁIS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 14, manzana 1, de la calle Rinconada de Chairel Norte, del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas, identificada como la casa marcada con el número oficial 130 (ciento treinta), con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 38.40 m2 de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 (cinco metros veinte centímetros cuadrados) con terrenos del Fracc. Rinconada de las Brisas, AL SUR en 5.20 (cinco metros veinte centímetros cuadrados) con calle Rinconada del Chairel Norte, AL ESTE en 15.00 (quince metros) con lote 15, AL OESTE en 15.00 (quince metros) con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 10202, Legajo 3-205 del veinticuatro de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 122796, constituida en la Inscripción Primera.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2018.- El  
C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-  
Rúbrica.

6203.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 904/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDGAR FERNANDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y IRENE ORTIZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, identificado en calle Río Bravo esquina con calle Río Santa Engracia, número 165, manzana 22 lote 456 de la colonia Luis Echeverría del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 68.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con lote 454; AL SUR: 10.00 metros con calle Río Bravo; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 457; AL PONIENTE: 20.00 metros con calle Río Santa Engracia, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 104627 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6204.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (03) tres de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 01129/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE. R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS MANZO CORTES Y PATRICIA CASTRO ARÁMBULA, consistente en.

El predio urbano.- Finca N° 33117 ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, fracción de lote 89, manzana 6, ubicada en calle Loma de Plata, número 209, Fraccionamiento Lomas de la Aurora, superficie: 330.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros, con lote 75, AL SUR: EN 10.00 METROS, CON CALLE LOMA DE PLATA. AL ORIENTE: en 33.00 metros, con fracción de lote 89, AL PONIENTE: en 33.00 metros, con fracción de lote 88, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 33117 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$2'520,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 07 de septiembre de 2018.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6205.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00162/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ GARCÍA Y GERARDO CELIS OLVERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Tenerife número 324 a, lote 13 manzana 38 del Fraccionamiento Las Haciendas II de Altamira, Tamaulipas, casa 13 A, del Conjunto Habitacional Las Haciendas II (Etapa III), del Sector 65 Duport Altamira con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas la primera de 2.18 metros con pasillo de circulación y la segunda de 2.75 metros con área de estacionamiento (calle Tenerife), AL SUR en 4.93 metros con área común, AL ESTE en 10.40 metros con casa 14 A, AL OESTE en dos medidas la primera de 5.95 metros con la casa 12 A, compartiendo con esta el muro que los divide y la segunda en 4.45 metros con pasillo de circulación, arriba con casa 13 B abajo con cimentación a dicha vivienda le corresponde respecto de la superficie del área denominada M-38 un indiviso equivalente a 36.25 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 17990 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Por la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6206.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

06 de Septiembre de 2018.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00150/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDEZ GALLEGOS, en contra de CARLOS GARCÍA NAVARRO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada, marcado con el número 144 B, de la calle Obrero Mundial, del lote 12, manzana 03, del Fraccionamiento Buenavista, con superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR, en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE, en 17.00 metros con lote número 13, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote 11; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Sección I, Numero 86139, Legajo 1723, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.****“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6207.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO ESPINOZA

ALVARADO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: terreno urbano localizado en la casa marcada con el número 130 A, de la calle Obrero Mundial, lote 19, manzana 03, del Fraccionamiento "Buenavista", Código Postal 87500 de esta ciudad y tiene una superficie de terreno de 1|02.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR, en 6.00 metros con límite de fraccionamiento; AL ESTE, en 17.00 metros con lote número 20, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote número 18; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86193, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8575 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/200 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6208.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0016/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL ISRAEL AGUIRRE ROSAS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana ubicada en calle Circuito Tulipanes número 305, lote 70, manzana 96-A del Fraccionamiento Villas Florida Sector B, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie construida 71.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Tulipanes, AL SUR: en 6.00 metros con lote 3, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 69, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 71, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de

Tamaulipas, bajo la Finca Urbana No. 201051 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DIA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6209.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0343/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DANIEL ANDRRES FARERA BELLORIN e IRIS NAHIL GUTIÉRREZ SOLÍS en su carácter de acreditados, así como de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK DIVISIÓN FIDUCIARIA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca urbana ubicada en calle Loma Del Sol, número 318, lote 9, manzana 18, del Fraccionamiento Loma Bonita, con una superficie de terreno de 122.40 metros cuadrados, superficie construida 154.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.20 metros con calle Loma del Sol, AL SUR: en 7.20 metros con lote 30, 31 y 32, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 10, AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote 8, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Urbana No. 17537 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DIA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se

fijó en la cantidad de \$1'011,000.00 (UN MILLÓN ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$674,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6210.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00438/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDGAR GUZMÁN ZAMORANO, ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consistente en:

Bien inmueble consistente en: lote 09, manzana 12, terreno urbano, ubicado en Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, superficie construida 52.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 08; AL SUR en 16.00 metros con lote 10; AL ESTE en 6.00 metros con calle Motolinia; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 28; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 5531, Legajo 2111, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil uno, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$218,666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo nueva fecha en punto de las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado. para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$43,733 33 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de mayo circulación, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, a once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- Por recibido el escrito presentado el (07) del presente mes y año, suscrito por Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, quien actúa dentro de los autos del Expediente 00438/2009.- Como lo solicita el compareciente, téngasele haciendo la aclaración del auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, mediante el cual se ordenó la publicación de los edictos por siete en siete días, en periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa siendo lo correcto el Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación de la localidad, sirviendo el presente auto como complemento al de fecha treinta y uno de agosto del presente año.- Lo anterior con fundamento en los artículo 2, 4, 20, 40, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos el C. Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, quien autoriza y da fe.- Juez Secretario de Acuerdos.- (Dos Firmas Ilegibles).- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam; 14 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6211.- Octubre 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete (07) de septiembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 00488/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YAZMIN RODRÍGUEZ DELGADO Y JUAN CARLOS SÁNCHEZ CÁRDENAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en: lote 6, manzana 11, de la calle Isla Colorado, número 252, del Fraccionamiento Los Caracoles de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 109.51 metros cuadrados y 104.75 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.26 metros lineales, con lote 5; AL SUR: en 18.24 metros lineales, con lote 7; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con calles Isla Colorado; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con límite de la propiedad; Clave Catastral: 31-01-07-418-006, derechos que ampara: 100% de propiedad; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 44706, de fecha 19 de mayo del 2011, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a

postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6212.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (07) de septiembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 00469/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAFAEL GARCÍA MEZA Y BLANCA IDALIA LEIJA SANDOVAL, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 9, manzana 49, de la calle Aleación número oficial 317 del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 93.00 mts, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 mts con calle Aleación, AL SUR en 6.00 mts con lote 58, AL ESTE, en 15.50 metros con lote 10, y AL OESTE, en 15.50 metros con lote 8, inscrito en la Sección Primera Número 19409, Legajo 2-389 de fecha 15 de diciembre del 2006, y en la Sección Segunda, Número 22022, Legajo 2-441 de fecha quince de diciembre del 2006, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6213.- Octubre 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 9/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALFREDO ORTEGA SEA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 52, manzana 158, de la calle Romero, número 583, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 47602, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y con una superficie de 40.74 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Privada Romero; AL SUR en 6.00 m con lote 11; AL ESTE en 15.00 m con lote 53; y AL OESTE en 15.00 m con lote 53; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6214.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1129/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUIS SERVANDO GUZMÁN MAZUCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Circuito Hacienda San Cristóbal número 140, lote 21, manzana 121, Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 7697 de este municipio, con una superficie de 90.00 m2 de terreno cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 22; AL SUR en 6.00 m con Circuito Hacienda San Cristóbal; AL ESTE en 15.00 m con lote 20; y AL OESTE en 15.00 m con Circuito Hacienda San Cristóbal; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6215.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas doce y catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00010/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARICRUZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 39, manzana 304, de la calle Cristóbal Cano, número 371, del Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 199982 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 15; AL SUR en 6.00 metros con calle Cristóbal Cano; AL ESTE en 17.00 metros con lote número 38; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 40; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6216.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 306/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NÉSTOR DAVID TORRES MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 12, manzana 23, calle Punta Quemada, número 223, del Fraccionamiento Puerta Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 33616 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y con una superficie de 37.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m a dar frente a punta quemada; AL SUR en 6.00 m con a colindar con el lote 15; AL ESTE en 17.00 m a colindar con lote 13; y AL OESTE en 17.00 m a colindar con lote 11; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6217.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 154/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA ZORAIDA CLEMENTE LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Azahar, número 135, lote 19, manzana 136, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 199818, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y con una superficie de 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 18; AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Azahar; AL ESTE en 17.00 m con Ave. de las Flores; y AL OESTE en 17.00 m con lote 20; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,533.33 (TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6218.- Octubre 16 y 25.-1v2.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00017/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Propiedad en Condominio, calle Privada San Nicolás, número 111, lote 6, del Conjunto Habitacional Villas de San José Tercera Etapa, con una superficie de 72.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Privada San Nicolás; AL SUR en 6.00 m con casa 27 de Villa San Felipe; AL ESTE en 12.00 m con casa 7; y AL OESTE en 1.80 y 8.82 y 1.38 m con casa 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 203497 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CARLOS ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,333.33 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6219.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00232/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA JULIA VEGA CAPITÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Uno, número 126, lote 2, manzana 1, de la colonia La Loma II con residencia en esta ciudad, con una superficie de 33.16 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.20 m con calle Privada Uno; AL SUR en 6.20 m con propiedad privada; AL ESTE en 16.00 m con lote 3; y AL OESTE en 16.00 m con lote 1.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 203490 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ANA JULIA VEGA CAPITÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,466.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6220.- Octubre 16 y 25.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fechas Tres y Cinco ambos del mes de septiembre y del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00871/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MERCEDES VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS OMAR MARTÍNEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Areca, número 114, lote 5, manzana 11, del Fraccionamiento Residencial del Valle con residencia en Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 112.87 m2 de construcción y 68.89 metros cuadrados de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.68 m con lote 4 de la manzana 11; AL ORIENTE en 13.00 m con propiedad privada; AL SUR en 8.68 m con calle Areca; y AL PONIENTE en 13.00 m con lote 6 de la manzana 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 186952 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. MERCEDES VÁZQUEZ GARCÍA Y CARLOS OMAR MARTÍNEZ AGUILAR, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,600.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco

de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6221.- Octubre 16 y 25.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce y veinte ambos de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00341/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARINO ALDANA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto México, número 307, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, y 36.96 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 7; AL SUR en 6.00 metros con calle Puerto México; AL ESTE en 17.00 metros con lote 33; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 35.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 195492, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MARINO ALDANA CASTILLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra

ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6222.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00019/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. RAMIRO CIENFUEGOS CIENFUEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Paris, número 1036, lote 7, manzana 123-B, entre las calles Avenida Vista del Pedregal y Bajo Versalles, del Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 2, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 51187, cuyos datos medidas y colindancias son: AL NORTE 18.50 metros con lote 5, AL SUR 18.50 metros con lote 8, AL ESTE 20.84 metros con Avenida Bella Vista, AL OESTE 20.00 metros con calle Circuito Paris; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$3,002,000.00 (TRES MILLONES DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$2,001,333.20 (DOS MILLONES UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$400,266.64 (CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra

ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ  
SEGURA.- Rúbrica.

6223.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto FORTUNATO HERNÁNDEZ VICENCIO, denunciado por HERMILA HERNÁNDEZ CLEMENTE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6224.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00917/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO ANTONIO HINOJOSA GARCÍA, denunciado por la C. JUANA CASAS LERMA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se

verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tamps., A 19 de junio del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.  
6225.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO ADAME MIER, denunciado por los C.C. ANTONIO DE JESÚS ADAME LEGORRETA, GERARDO ARTURO ADAME LEGORRETA, MARGARITA EUGENIA ADAME LEGORRETA, MARÍA MARGARITA EUGENIA LEGORRETA FOLGUERAS, asignándosele el Número 00977/2018, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de septiembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6226.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre, ordenó la radicación del 00614/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVINO ZARATE SÁNCHEZ promovido por ERNESTINA ZARATE AGUILAR.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6227.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00447/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE CONTRERAS ROSTRO (también conocido como J. GUADALUPE CONTRERAS Y JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS ROSTRO) promovido por MARCO ANTONIO CONTRERAS MÉNDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de julio de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6228.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, el Expediente 01643/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ALFREDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y AURELIA SALAZAR ARREDONDO, denunciado por URBANA MARTÍNEZ SALAZAR, ALFREDO MARTÍNEZ SALAZAR, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAZAR, SANTIAGO MARTÍNEZ SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6229.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ denunciado por JUAN MANUEL PADILLA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas cuatro de junio del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6230.- Octubre 16 y 25.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2018  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil dieciséis el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00684/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA ALONSO URESTI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANGÉLICA ARMANDINA GARZA ALONSO.

ATENTAMENTE.

La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NELIA MARISOL CRUZ ORTIZ.- Rúbrica.

6231.- Octubre 16 y 25.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TIRSO MAR MÁRQUEZ, denunciado por los C.C. ROSAURA NATIVIDAD LACORTE MANRIQUE, VANESSA GABRIELA, TIRSO, LUIS CRISPÍN, MARCELA MARIOLY de apellidos MAR LACORTE, bajo el Número 01052/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6232.- Octubre 16 y 25.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00451/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA FLORA MEDINA REYNA, promovido por BELINDA GÓMEZ MEDINA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6233.- Octubre 16 y 25.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del 00784/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA ALICIA DE LA TORRE CAVAZOS, ALFONSO VICENTE DE LA TORRE CAVAZOS Y GUILLERMO GENARO DE LA TORRES CAVAZOS, promovido por MARÍA ELENA DE LA TORRE CAVAZOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 20 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6234.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, el Expediente 01652/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIAMANTINA MONITA PÉREZ, denunciado por ERNESTO BARRERA MONITA, JUVENTINO BARRERA MONITA, YOLANDA MARGARITA BARRERA MONITA, ARTURO BARRERA MONITA, MARIO ALBERTO BARRERA MONITA, NORMANDINA BARRERA MONITA, JORGE ANSELMO BARRERA MONITA, MARIBEL BARRERA MONITA Y CESAR GUSTAVO BARRERA MONITA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2018.- C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6235.- Octubre 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. REYNA DE JESÚS MARTÍNEZ CENTELLA  
C. KYTLIN VELA MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01452/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de Presunción de Muerte de REYNA DE JESÚS MARTÍNEZ

CENTELLA Y KYTLIN VELA MARTÍNEZ, promovidas por MARÍA DE JESÚS CENTELLA TORRES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen las C.C. REYNA DE JESÚS MARTÍNEZ CENTELLA KYTLIN VELA MARTÍNEZ en el expediente de referencia número 01452/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6236.- Octubre 16 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

MARGARITA ROJAS BALDERAS  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 01432/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por LUIS MIRANDA GALVÁN, en contra de MARGARITA ROJAS BALDERAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. MARGARITA ROJAS BALDERAS, haciéndole saber al demandado MARGARITA ROJAS BALDERAS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 24 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6237.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. OLGA RETANA AGUILAR  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por la C. CIRILA GALVÁN CHÁVEZ en contra de la C. OLGA RETANA AGUILAR,

mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se le reclama lo siguiente:

“Prescripción positiva sobre el inmueble identificado como lote de terreno 9, manzana 25, ubicado en calle Genaro Amezcua número 109, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados y con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros, con calle Doctor Genaro Amezcua; AL SUR: en 12.00 metros, con lote 18; AL ESTE: en 25.00 metros, con lote 10, y AL OESTE: en 25.00 metros con lote 8.- Lo anterior a fin sé que se declare legítima propietaria del mismo a la promovente y se ordene la cancelación correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6238.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

## **E D I C T O**

### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

#### **Primer Distrito Judicial.**

#### **Cd. Victoria, Tam.**

**BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 302/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por MARTHA ARACELI SEGUEDA HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama: Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016). Por recibido el escrito de fecha once de abril del año en curso, signado por el Lic. Abelardo Perales Meléndez, téngasele al compareciente cumpliendo la prevención que le hizo mediante auto del siete de abril del año en curso; en esa razón y visto de nueva cuenta su escrito del cuatro de abril del año en curso, téngasele al compareciente con el carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de MARTHA ARACELI SEGUEDA HERNÁNDEZ, personalidad que justifica con el poder anexo exhibido, debidamente certificado ante notario público, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato de Compra Venta, en contra de BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE, quienes tienen su domicilio en calle Sierra Madre Occidental, número 222, lote 5, manzana K, del Fraccionamiento Sierra Madre de esta ciudad, de quienes se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).- De ambos

codemandados reclama el otorgamiento de la escritura de compraventa celebrada el día 30 de noviembre de 2013, respecto del bien inmueble con construcción ubicado en la calle Sierra Madre Occidental número 222, lote 5, manzana K, del Fraccionamiento Sierra Madre de esta ciudad, b).- El pago de daños y perjuicios, e).- El pago de los gastos y costas judiciales. Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta. Regístrese y fórmese expediente bajo el número 302/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria civil el presente juicio, en contra de BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE. Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: Poder otorgado por Martha Araceli Segueda Hernández a favor del licenciado Abelardo Perales Meléndez; recibo de fecha treinta de noviembre de dos mil trece por la cantidad de \$30,000.00; escritura nueve mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha 27 de junio de 2006; Pago Provisional de los Impuestos sobre la Renta y al Valor Agregado por Enajenación y Adquisición de Bienes del SAT; Apéndice del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; Recibo de fecha 30 de enero de 2014 por la cantidad de \$20,000.00; pagaré de fecha 01 de febrero de 2014, por la cantidad de \$65,000.00; y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la Boleta de gestión Actuarial para poder agendar su diligencia de emplazamiento.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Egidio Torre Repeto, número 208, entre las calles Hermanos Vázquez Gómez (calle 10) y Cristóbal Colón (calle 9), del Fraccionamiento Villa Jardín de esta ciudad, y autorizando para tal efecto en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, a las abogadas Aurora Caballero Saldivar y Gladys del Carmen Acuña Montoya; autorizándolas además, así como al

compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correos electrónicos aperales46@hotmail.com acasa1950@hotmail.com abogada\_gladys07@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad. Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte demandada BRENDA ELIZABETH PAULIN VEGA Y RAFAEL KURT RIVERA WAGE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruíz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6239.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. GERARDO CEDILLO MARTINEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con

residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado el *Expediente Número,(sic)* relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. MIRIAM ELIZABETH VARGAS QUINTANILLA en contra del C. GERARDO CEDILLO MARTÍNEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintisiete de agosto del dos mil dieciocho y con fundamento en el artículo 249 del Código Civil reformado vigente en el Estado, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

6240.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01191/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO LÓPEZ SALAZAR, en contra de ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:- "H. Matamoros, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha cinco de los corrientes, signado por MARCO ANTONIO LÓPEZ SALAZAR, por el cual, ocurre a interponer Juicio de Divorcio Incausado en contra de ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado el ubicado en calle Barbados número 125 entre Avenida Tercera y Torres de Babel del Fraccionamiento Villa Las Torres, de esta ciudad, con C. P. 87450, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los anexos a la demanda: Copia certificada de acta de matrimonio de Marco Antonio López Salazar y Alejandra Calderón Avalos, registrada en el libro número 3 bajo el número de acta 473,



a foja 05, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de ALEXA CAROLINA LÓPEZ CALDERÓN, registrada en el libro número 15 bajo el número de acta 2851, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de PEDRO ANTONIO LÓPEZ CALDERÓN, registrada en el libro número 10 bajo el número de acta 1870, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de LUIS ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN, registrada en el libro número 7 bajo el número de acta 1277, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta Ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente. Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción. Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 66, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional en el Edificio de la Barra de abogados ubicado en la calle Prisciliano Delgado y 8 esquina, Colonia Industrial con C.P. 87350, de esta Ciudad, así como por autorizado para tales efectos al Licenciado MARTIN DE LA GARZA VILLANUEVA, por ser quien firma de conformidad con la designación realizada. Notifíquese personalmente a la demandada y a actora por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.”- Tres Firmas Ilegibles.

#### AUTO INSERTO

“H. Matamoros, Tamaulipas, (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018). Por

presentado el C. MARCO ANTONIO LÓPEZ SALAZAR, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 01191/2017, y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada la C. ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada ALEJANDRA CALDERÓN AVALOS por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE. “- Tres Firmas Ilegibles.

#### ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril de 2018. - Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6241.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

DAVID YARET PRIEGO PONCE

DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. NICTE-HA PRIEGO RINCÓN, en contra de DAVID YARET TADEO PONCE, bajo el Expediente Número 622/2018, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por (03) TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término

de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, persone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de lo mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los (19) diecinueve, del mes de septiembre del 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6242.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

JAIME GARCIA GRACIANO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 355/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ALICIA CRUZ PÉREZ en contra de JAIME GARCÍA GALINDO, mediante auto de fecha primero de octubre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

A).- A fin de que sea declarada la C. ALICIA CRUZ PÉREZ, como legítima propietaria del bien inmueble identificado como lote de terreno 8, manzana 26, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 116, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, de ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de 323.56 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 28.00 metros con lotes 5 y 7, AL SUR: en 23.77 metros con lote 9, AL ESTE: en 13.18 metros, con avenida Cuauhtémoc; y AL OESTE: en 12.50 metros con lote 10.- Solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 01 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6243.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JESÚS ALBERTO RUIZ GRIMALDO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C. Elías Hernández Jiménez en su carácter de representante legal de SERVICIOS INTEGRALES DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL S.C., en contra de C. JESÚS ALBERTO RUIZ GRIMALDO, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de reparación del daño, derivado del incumplimiento del convenio de confidencialidad y no revelación de información celebrado por el compareciente y el C. JESÚS ALBERTO RUIZ GRIMALDO tal y como se pactó en la cláusula séptima del mencionado convenio.

b).- El pago de los daños y perjuicio establecido por el artículo 1159 del Código Civil vigente derivado del incumplimiento del convenio de confidencialidad y no revelación de información en concordancia con la cláusula décima primera del citado convenio.

c).- El pago del interés legal establecido por el artículo 1173 del Código Civil vigente, a razón de la indemnización señalada como pago económico del daño.

d).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6244.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

BANCO INTERNACIONAL S.N.C.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho

de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 476/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO en contra de BANCO INTERNACIONAL S.N.C., mediante auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme emitida por el tribunal correspondiente se ordene la Cancelación de la Hipoteca que pesa en favor de la demandada, sobre el Bien Inmueble de la suscrita, inmueble identificado como Finca Número 27887, departamento (3) en condominio ubicado en calle Durango, lote 4, manzana 47, primer piso, del edificio A, de la colonia Árbol Grande En Ciudad Madero, con una superficie de 78.11 metros cuadrados, misma que se encuentra registrada ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, lo anterior por haber sido cubierto en su totalidad en su momento oportuno.

B).- Como consecuencia lógico jurídica, de la procedencia de acción ejercida en esta demanda, en específico la prestación A) que se ordene mediante oficio respectivo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, la cancelación en sus registros de la hipoteca que pesa sobre el bien inmueble ya mencionado.

C).- La declaratoria de parte de este tribunal de que ha operado por el transcurso de tiempo que establece la norma, la Prescripción de la Acción Hipotecaria, que pudiera haber ejercido la demandada BANCO INTERNACIONAL S.N.C., en contra de la suscrita.

D).- Como consecuencia lógico jurídica, de la procedencia de acción ejercida en esta demanda, en específico la prestación C) que se ordene mediante oficio respectivo al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, la cancelación en sus registros de la hipoteca que pesa sobre el bien inmueble ya mencionado.

E).- En caso de oposición de la demandada, solicito el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6245.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

A LAS SOCIEDADES: NACIONAL FINANCIERA S.A., Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado JOEL GALVÁN SEGURA, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de julio del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 571/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. FIDEL FLORES GARZA, en contra de NACIONAL FINANCIERA S.A., Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C., de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en la Vía Judicial extinto el gravamen que se encuentra en primer lugar y grado a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.A., por un monto de \$ 800,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, sobre un inmueble de mi propiedad; y cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 18557, Legajo 372, de fecha 28 de marzo de 1983.

B).- Se declare en la vía judicial extinto el gravamen que se encuentra en primer lugar y grado a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., por un monto de \$ 3'100,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, sobre un bien inmueble de mi propiedad cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 45570, Legajo 912, de fecha 2 de noviembre de 1984, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de las referidas demandadas, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a éstas a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio a las demandadas NACIONAL FINANCIERA S.A., Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2018.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6246.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

MAGDALENO LUNA GONZALEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESTELA AGUILAR VÁZQUEZ, en contra de MAGDALENO LUNA GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del Vínculo Matrimonial que hasta la fecha le une con el demandado; b).-Se declare procedente la propuesta de convenio de divorcio que al efecto se anexa; c).-Se declare la existencia de la Sociedad Conyugal y que existen bienes a efecto de la misma.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MAGDALENO LUNA GONZÁLEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de septiembre de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6247.- Octubre 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 00326/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Mauricio Luciano Rosas y otros en su carácter de endosatarios en procuración del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSSET) en contra de MOISÉS GULLÉN TERÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como calle Republica de Islanda número 1103 manzana 9, lote 24, Fraccionamiento Naciones Unidas, con una superficie de 122.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con calle Republica

de Islanda; AL ESTE: 17.50 metros con lote 25; AL SUR: 7.00 metros con lote 27; AL OESTE: 17.50 metros con lote 23, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 46400 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 24 de julio del 2013, valuado en la cantidad de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2018.-  
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-  
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6248.- Octubre 16, 18 y 24.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha (03) tres de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente Número 00024/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por VERÓNICA BOLAÑOSX MARTÍNEZ(sic), a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Zaragoza, entre Abasolo y Naranjo de esta ciudad, compuesto de una superficie de 249.31 metros cuadrados, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.70 metros con Candelaria Izaguirre; AL SUR en 8.40 metros con Verónica Bolaños Martínez; AL ESTE en 31.06 metros con Guadalupe Hernández; AL OESTE en 31.05 metros con Bellanira López Reyes y Saúl Martínez Castro; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-014-027; ordenando la publicación del presente Edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado,

ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.-Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de septiembre del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6249.- Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (4) cuatro de septiembre de (2018), ordenó radicar el Expediente Número 00025/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por PABLO LONGORIA RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rústico ubicado en camino Xicoténcatl-Presa Emilio Portes Gil, conocido "San Lorenzo" de esta ciudad, con una superficie de 2-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE,-199.34 metros en línea quebrada con Sergio González; AL SUR.- 167.88 metros, con camino Xicoténcatl-Presa Emilio Partes Gil, conocido "San Lorenzo"; AL ESTE.- 131-11 Metros, con Pablo Longoria Rodríguez; AL OESTE.- 299.77 metros, en línea quebrada con Dren "El Faro"; controlado con la Clave Catastral 39-10-0175; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de septiembre del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6250.- Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de septiembre del año (2018), ordenó radicar el Expediente Número 00027/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por PABLO LONGORIA RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rústico ubicado en camino Xicoténcatl-Presa Emilio Portes Gil, conocido "San Lorenzo" de esta ciudad, con una superficie de 1-62-67 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.-176.36 metros en línea quebrada con Pablo Longoria Rodríguez; AL SUR.- 295.00 metros, con camino de acceso a la Presa Emilio Partes Gil, conocido "San

Lorenzo"; AL ESTE.- 66.00 metros, con Ejido N.C.P. Fraternidad Campesina; AL NOROESTE.- 139.90 metros, con Pablo Longoria Rodríguez; controlado con la Clave Catastral 39-10-0176; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de septiembre del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6251.- Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-1v3.



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 16 de octubre de 2018.

Anexo Número 124

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**RELACIÓN** de la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, que fueron electos y postulados por los partidos políticos, coaliciones acreditadas y candidatos independientes, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Relación de la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, que fueron electos y postulados por los partidos políticos, coaliciones acreditadas y candidatos independientes, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

#### PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018

#### INTEGRACIÓN DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ABASOLO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	YESIKA YANET SELVERA GARZA	M	JUANA MARES PÉREZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
SINDICATURA	ELIAZAR MURILLO CAMPOS	H	J. ALFREDO AGUILAR AVENDAÑO	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	GUILLERMINA SÁNCHEZ GUERRERO	M	VANESSA YÁÑEZ GONZÁLEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO	H	JESÚS ARMANDO ROBLEDO GARCÍA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO	M	BRENDA LETICIA CALLEJAS VÁZQUEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	RODOLFO MANRÍQUEZ AGUILAR	H	HOMERO CONDE RODRÍGUEZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	DAMIÁN GOVEA MORALES	H	CELESTINO MEDINA MARTÍNEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	ERÉNDIRA FABIOLA MOLINA GÓMEZ	M	SANDRA LUZ BALBOA HUERTA	M	MORENA	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ALDAMA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE LUIS GONZÁLEZ ROSALEZ	H	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ DE LEIJA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ CEPEDA	M	LUZ ADRIANA VARGAS TIJERINA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA	H	MARIO ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA	M	SHARON HERVERT VALENZUELA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	MARTÍN MÉNDEZ DESILOS	H	EXIQUIO GARCÍA MARTÍNEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	ELSA AGUIRRE	M	ZORINA ZORAYA AHUMADA BERNAL	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	LEONARDO LARA NUÑO	H	ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	ANA LAURA ALEMÁN MIGLIOLO	M	ANA JULIA DE LEIJA TREVIÑO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	GLORIA ÁVALOS DOMÍNGUEZ	M	SAYRA LOURDES VILLANUEVA RODRÍGUEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 7	ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA	H	JOSÉ LUIS FLORES AGUILAR	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 8	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MORENO	H	FERNANDO ORTIZ RENDÓN	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ALTAMIRA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALMA LAURA AMPARÁN	M	KARLA MARÍA MAR LOREDO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	SERAPIO GARCÍA MARTÍNEZ	H	FERMÍN DELGADO MÉNDEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	MARICELA CERVANTES CEPEDA	M	MARICELA PÉREZ CERVANTES	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	ERNESTO GARCÍA JUÁREZ	H	FREDY ANTONIO TORRES MAR	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	SILVIA SOVEIDA TORRES CASTRO	M	MARÍA ESTELA CARRILLO RIVERA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	DANIEL PEDROZA GUERRERO	H	DANIEL PEDRAZA VILLEGAS	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	JUANA GUADALUPE PARTIDA PÉREZ	M	LAURA ELENA SEOANE TAPIA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	AURELIO REYNA JIMÉNEZ	H	JOSÉ CAMILO ROMÁN CRUZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	VERÓNICA GONZÁLEZ JUÁREZ	M	BRENDA JANET TURULLOLS MORA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 7	JESÚS MOLINA TLAPA	H	TORIBIO CRUZ GONZÁLEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 8	MARÍA LEONOR GARCÍA LÓPEZ	M	LAURA LETICIA GONZÁLEZ OLVERA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 9	FELIPE FÉLIX LICONA ESPINOSA	H	ABELARDO GARCÉS REYES	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 10	MARÍA ELIA GONZÁLEZ CAMACHO	M	CONSUELO RICO ORTIZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 11	ADÁN ALEJANDRO ÁLVAREZ IZAGUIRRE	H	EDUARDO MARTÍNEZ ZERMEÑO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 12	KEILA SAMANTHA CASTILLO COMPEÁN	M	MARIBEL GALAVIZ BONILLA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 13	J. HERMINIO CASTRO PÉREZ	H	MARTÍN RODRÍGUEZ MORENO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 14	SILVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	M	MARÍA NATIVIDAD MORALES MARTÍNEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 15	LORENA SOFÍA ESTEVES HERNÁNDEZ	M	COLUMBA CÁRDENAS CARBALLO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	EULOGIO SÁNCHEZ DE LA ROSA	H	ENRIQUE DÍAZ AHUMADA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 17	LUZ ESMERALDA MORENO GONZÁLEZ	M	MA. GUADALUPE SILVA DE LEÓN	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 18	LÁZARO CONTRERAS	H	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MÉNDEZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 19	FLOR MARÍA CARREÓN SÁNCHEZ	M	NORMA LAURA PÉREZ BRIONES	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 20	JOSÉ MARTÍN LUNA ÁVALOS	H	CARLOS RAFAEL VÁZQUEZ CRUZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 21	ALFONSO RÍOS SOLÍS	H	SERGIO DANIEL CASTILLO PÉREZ	H	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ANTIGUO MORELOS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EVANGELINA ÁVILA CABRIALES	M	MA. DEL CARMEN BROGDON CASTILLO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	VALENTE GONZÁLEZ MÉNDEZ	H	ALEJANDRO GONZÁLEZ MÉNDEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	ESTHER HERNÁNDEZ RESÉNDIZ	M	JULISSA CASTILLO HERNÁNDEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	ESTEBAN CASTILLO PÉREZ	H	JAVIER CASTILLO MENDOZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	MA. AURORA OCHOA RAMÍREZ	M	AURORA YUKARY GAMBOA OCHOA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	IGNACIO RAMÍREZ ESTRADA	H	JORGE ESQUIVEL CRUZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	JOSÉ GUADALUPE ÁVILA RIVERA	H	ROSENDO ENRÍQUEZ TORRES	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	ADELFINA MONTOYA BARRÓN	M	CANDELARIA AGUILERA BADAJOSA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



BURGOS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE ELEAZAR GALVÁN GARCÍA	H	JOSÉ TOMÁS BOCANEGRA GARCÍA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA	ELSA ARACELY POLANCO RAMÍREZ	M	CLARISA NATALI RAMOS POLANCO	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	EMMANUEL MOYA RIVERA	H	ÓSCAR SAMUEL ZÚÑIGA PÉREZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	KARLA MARTÍNEZ GALVÁN	M	IRMA SOSA RANGEL	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	RAÚL RESÉNDEZ MUÑOZ	H	JUAN MIGUEL MATA DE LEÓN	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	NOEMÍ SÁNCHEZ GARZA	M	MARÍA DE JESÚS AYALA MÁRQUEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	MIGUEL ÁNGEL GARZA GALVÁN	H	AQUILES REYES SALINAS	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	MA. DEL CARMEN ROBLES GALVÁN	M	JUANA MARÍA ORTIZ ARAGUZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

BUSTAMANTE						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARICELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	M	REYNA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
SINDICATURA	RAMÓN MALDONADO CARRIZALES	H	GORGONIO BUSTOS GÁMEZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	FLORINDA ROSALES CHARLES	M	ANA CRISTINA COVARRUBIAS GRIMALDO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	LUIS ROBERTO BECERRA ORTEGA	H	MIGUEL BUSTOS BECERRA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	CRISTINA DE LA PAZ SERNA MARÍN	M	KAREN HERNÁNDEZ SILVA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	LINO MEDINA PONCE	H	JOSÉ ÁNGEL MOLINA TORRES	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	ANTONIA HERNÁNDEZ ROJAS	M	ANA MARÍA MARTÍNEZ CONTRERAS	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	LUZ ELENA ARIAS MARTÍNEZ	M	HERMELINDA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CAMARGO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LETICIA PEÑA VILLARREAL	M	MIRNA GONZÁLEZ MORÍN	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA	RAYMUNDO QUINTELA FERNÁNDEZ	H	ALEJANDRO ROBLES PÉREZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	MARÍA ISABEL AYALA RUIZ	M	BRISA MARISELA PALACIOS GONZÁLEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	HÉCTOR TINAJERO BÁEZ	H	EZEQUIEL CHAPA SÁENZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	NYDIA JEANNETTE ALANÍS LEAL	M	MARÍA ODILIA DE LA CERDA MORÍN	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	ÓSCAR ATILANO LLANAS RAMÍREZ	H	HÉCTOR GABRIEL LÓPEZ GARZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	MARÍA ELIZENDA FLORES SALINAS	M	MARÍA SOLEDAD GARCÍA SIERRA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.
REGIDURÍA 6	FLOR ESTHELA MORÍN GAZCA	M	ROSA LINDA PALOMO GONZÁLEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CASAS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JANET ELENA BARRÓN PERALES	M	ISABEL DÍAZ ESPRIELLA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA	REYNALDO DE JESÚS CRESPO SALDIERNA	H	ÁNGEL DE LEÓN YLLADES	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	FRANCISCA PÉREZ ESCOBEDO	M	LETICIA GARCÍA RAMÍREZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	TRINIDAD ARMIJO FLORES	H	LEOBARDO ALBERTO ACOSTA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	JUANA MARÍA DEL REFUGIO QUINTANILLA MATA	M	ROCÍO YANETH QUINTANILLA CASTRO	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	JUAN GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ	H	CARLOS GARCÍA RUIZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	FABIOLA MARLEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	M	MÓNICA JUDITH MARES MUÑOZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	VÍCTOR BAZALDÚA CRUZ	H	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARZA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CIUDAD MADERO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADRIÁN OSEGUERA KERNIÓN	H	FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
SINDICATURA 1	MARÍA CANDELARIA CHAIRES MORENO	M	MA TERESA FLORES MONSIVÁIS	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
SINDICATURA 2	SALVADOR MUÑOZ CONTRERAS	H	JUAN ANTONIO ROMERO CALDERÓN	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 1	MARÍA ELENA MARON NAKID	M	GABRIELA MORENO AGUIRRE	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 2	PEDRO MARTÍN LINARES MONTES	H	ÁNGEL YÁÑEZ OLGUÍN	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 3	NURY VIOLETA ROMERO SANTIAGO	M	LUZ MARÍA NÁJERA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 4	ARMANDO MAR SOBREVILLA	H	ALDO RAMOS BARRIOS	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 5	MINERVA LARIOS PÉREZ	M	IMELDA SILVA FRANCO	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 6	ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ	H	JONATHAN MORALES ÁLVAREZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 7	FANTINA FRINE BRISEÑO REYES	M	ALBA MARÍA SUSILLA SÁNCHEZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 8	RAFAEL CASTRO RODRÍGUEZ	H	ERICK DE JESÚS LARA HERNÁNDEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 9	ROCÍO JUDITH OLGUÍN SANTIAGO	M	BENITA SALAS SÁNCHEZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 10	FILIBERTO ROMERO GONZÁLEZ	H	LUIS MIGUEL TORRESCANO MAGAÑA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 11	MARTINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	M	CLARA ALEJANDRINA CARLOS DEL ÁNGEL	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 12	CARLOS ÁLVARO CASADOS	H	LUIS GERARDO ROSAS FLORES	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 13	MARÍA GUADALUPE IBÁÑEZ PIÑA	M	MIRIAM ELIZABETH RIVERO DEL ÁNGEL	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 14	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CORREA	H	HERMILO BAUTISTA SOSA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 15	CRYSTAL GEORGINA GONZÁLEZ LÓPEZ	M	DORA ALICIA HERRERA AVILÉS	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	PABLO CÉSAR LEAL ZATARAIN	H	VALENTE PIÑA DE LA TORRE	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 17	SANDRA PATRICIA CRUZ MORENO	M	BASILIA MEDRANO SÁNCHEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 18	JORGE LUIS ARTEAGA NIETO	H	PEDRO ERASMO CORTEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 19	GRISELDA ZÚÑIGA ALMANZA	M	LAURA OLIVA SALAZAR GUZMÁN	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 20	ELVIA ELOÍSA BAYARDO DOMÍNGUEZ	M	MA. PRUDENCIA LARA SÁNCHEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 21	SERGIO CARLOS GARCÍA SALINAS	H	FIDENCIO IZAGUIRRE GARCÍA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CRUILLAS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OLGA LIDIA HERNÁNDEZ BARRIENTOS	M	MÓNICA YAZMÍN CEPEDA RIVERA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
SINDICATURA	HÉCTOR JAVIER ROBLES AGUIRRE	H	ENRIQUE LÓPEZ NARVÁEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 1	SUSANA DE LA FUENTE NARVÁEZ	M	JUANA DE LA PORTILLA SOSA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 2	SERGIO SAMUEL BERLANGA GÓMEZ	H	TOMÁS HUMBERTO HERNÁNDEZ RIVAS	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 3	MARÍA ELENA ÁLVAREZ JARAMILLO	M	BLANCA NELI LEAL BARRIENTOS	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 4	SERGIO LÓPEZ DE LA FUENTE	H	JUAN ARNOLDO BARRIENTOS BARRIENTOS	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 5	OLGA GUTIÉRREZ VELA	M	AMPARO GARZA FLORES	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	MIRTHA IVETHE DE LA FUENTE BARRIENTOS	M	SANDRA ELENA SOTO AGUIRRE	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

EL MANTE						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSÉ MATEO VÁZQUEZ ONTIVEROS	H	JOSÉ MARTÍN DÍAZ MEDINA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	ELBA MARIANA TORRES MADRIGAL	M	RUBÍ ARIANA COVARRUBIAS ÁVILA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 2	LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CHABRAND	H	ÓSCAR JAVIER MARTÍNEZ CHABRAND	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	SHEYLA FRIDA PALACIOS JUÁREZ	M	KARLA MARISELA HERNÁNDEZ MEDINA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	JUAN FRANCISCO LEAL LARA	H	SERGIO SILVA ZÚÑIGA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	PAULA ELENA MARTÍNEZ NAVA	M	MARÍA FERNANDA ORTIZ CISNEROS	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	MANUEL MORALES BENTANCOURT	H	MILTON CARLOS DE LA FUENTE AGUIRRE	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	BELLA LETICIA AYALA JAUREGUI	M	ARACELI RODRÍGUEZ REQUENA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 6	JUAN LUIS IZAGUIRRE MUÑIZ	H	RUBÉN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 7	ANTONIA RUIZ VARGAS	M	NADIA KARIME MURILLO RUIZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 8	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ REQUENA	H	HUGO GODÍNEZ CASTRO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 9	NANCY ENRÍQUEZ PÉREZ	M	ANA KAREN BRISEÑO MARTÍNEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 10	ISIDRO HERNÁNDEZ NÁJERA	H	ARTURO EMMANUEL MARTÍNEZ HUERTA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 11	RUTH GRACIELA GÁMEZ VERÁSTEGUI	M	CICLALY ELIZABETH GARCÍA GÓMEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 12	VICENTE AMBRIZ MORENO	H	RICARDO VÉLEZ MAYORGA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 13	GUADALUPE ACEVEDO DÍAZ	M	BERTHA ELIZABETH BERRONES ALCÁNTARA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 14	CLEMENTE VÁZQUEZ ORTIZ	H	LUIS EDUARDO ENRIQUE ENRÍQUEZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 15	GEMMA VIVIANA PIZAÑA DOMÍNGUEZ	M	ELVIRA DOMÍNGUEZ DELGADO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	CHRISTIAN ALEJANDRO MEDINA VILLASANA	H	MARTÍN GRIMALDO HERRERA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 17	ALMA EDITH MARTÍNEZ MONTELONGO	M	RAFAELA CASTILLO CORTEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 18	MIREYA PEÑA MARTÍNEZ	M	MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ NOYOLA	M	C.I. DAVID PERALES SEGURA	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

GUSTAVO DÍAZ ORDAZ						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSÉ MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	H	JOSÉ LUIS JARDÓN LÓPEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
SINDICATURA	ROSA MARÍA HERRERA VILLARREAL	M	MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 1	HOMERO SALAZAR CABELLO	H	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SALINAS	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 2	IRMA ISABEL RAMÍREZ YAÑES	M	ÉRICA TREVIÑO RAMÍREZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 3	CARLOS EDUARDO CERVANTES	H	JUAN LUIS MELÉNDEZ TORRES	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 4	YANETH BORREGO MARTÍNEZ	M	MARTHA ALICIA LLAMAS QUIROZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 5	PAOLA ELIZABETH MÉNDEZ DOMÍNGUEZ	M	MIRIAM JANETH GARCÍA REYMUNDO	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	LIBRADO SANTOS FLORES ELIZONDO	H	HUMBERTO BUSTAMANTE MARTÍNEZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

GÓMEZ FARÍAS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ REYES	H	MARIO HUMBERTO ALANÍS VILLALÓN	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA	JULIA ANALLELY HERNÁNDEZ GUEVARA	M	MARÍA DEL ROSARIO RAZZO SOTO	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	HILARIO REYES PÉREZ	H	ÉDGAR ALBERTO SALAS CALDERÓN	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	CIRILA CÓRDOVA HERNÁNDEZ	M	MINERVA RUIZ CÁRDENAS	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	JOSÉ FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	H	BELISARIO GARCÍA VÁZQUEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	SILVIA LORENA BOTELLO MARTÍNEZ	M	ROMANA SALAZAR GIL	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	OLGA LIDIA GARCÍA HERNÁNDEZ	M	ZULEMA MANDUJANO GARCIA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	ISAURA LÓPEZ DE LEÓN	M	ANGELINA MARTÍNEZ RUEDA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

GONZÁLEZ						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUILLERMO VERLAGE BERRY	H	CRISÓFORO ROQUE QUINTERO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	ANA EDITH OSTI FLORES	M	KASSANDRA HAZEL ÁVALOS SÁNCHEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 2	RODOLFO RUIZ MALDONADO	H	RICARDO GONZÁLEZ OSTI	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	MA. LETICIA GÓMEZ DÍAZ	M	HORTENCIA CERVANTES RODRÍGUEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	MISAEEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	H	DOMINGO ALVARADO CASTILLO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	PAOLA ANALÍ RODRÍGUEZ ZAVALA	M	MARGARITA CASAS AGUIRRE	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	JUAN FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR	H	ALEJANDRO GARCÍA LARA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	ELIZABETH GALVÁN SÁNCHEZ	M	MARÍA DEL CARMEN MALIBRÁN LACEDELLI	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 6	SILVIA VERÓNICA RESÉNDIZ RAGA	M	CLAUDIA VÁZQUEZ GUERRERO	M	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 7	JOSÉ JOAQUÍN FLORES GARCÍA	H	CAYETANO LICÓN VERDINES	H	PARTIDO DEL TRABAJO	R.P.
REGIDURÍA 8	JUAN LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ	H	SALVADOR GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

GÜÉMEZ						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LUIS LAURO REYES RODRÍGUEZ	H	JUAN ÁVALOS ESPINOZA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
SINDICATURA 1	REYNA MARÍA GUADALUPE RUIZ LÓPEZ	M	MA. DE LOS ÁNGELES CASTAÑEDA CASTILLO	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 1	RAFAEL REYNA IBARRA	H	FRANCISCO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 2	MINERVA VICTORIA ACUÑA GARCÍA	M	MA. ESTHER TIRADO ESCOBEDO	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 3	ALFREDO ARGÜELLES BLANCO	H	ADALBERTO ARGÜELLES MORALES	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 4	NORA LUZ MUÑOZ SALAS	M	GUADALUPE JUÁREZ GALLEGOS	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 5	VERÓNICA MARTÍNEZ GAYTÁN	M	MARÍA LUISA DE LEÓN MOLINA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	R.P.
REGIDURÍA 6	MAURICIO GUADALUPE ARCOS MELÉNDEZ	H	REYES OSVALDO ALANÍS PICAZO	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

GUERRERO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	IRACEMA ALBEZA PEÑA RAMÍREZ	M	ALICIA DE LEÓN GARCÍA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	AMADO GARCÍA GARZA	H	SERGIO ARTURO GUERRA MANCIAS	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	MARÍA MANUELA BENAVIDES CHAPA	M	MARÍA SONIA LOZANO DELGADILLO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	ADOLFO JAVIER LÓPEZ ZAMORA	H	JOEL ALDAIR IBARRA SALDAÑA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	OFELIA RAMÍREZ FRAYRE	M	MAYRA MATHALY GONZÁLEZ LÓPEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	LEOPOLDO MARTÍNEZ VALADEZ	H	RAÚL VALADEZ OJEDA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	SAIDA GUADALUPE CHUTORASH VALLE	M	ROSA MARIBEL RAMÍREZ VEGA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	JUAN ANTONIO LÓPEZ HERRERA	H	ANTONIO ALMAGUER BOTELLO	H	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

HIDALGO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	REYES WENSESLADO ZÚÑIGA VÁZQUEZ	H	RIGOBERTO RENDÓN CEPEDA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	BLANCA ESTELA VILLA MENDOZA	M	MA. LOURDES DELGADO MEDRANO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	JAVIER NIÑO BETANCOURT	H	FRANCISCO RAMOS GALVÁN	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	AMÉRICA DEL PILAR LUNA CAVAZOS	M	FABIOLA GABRIELA LUNA CAVAZOS	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	LUIS EDUARDO ARJONA MEDRANO	H	ANDRÉS HERNÁNDEZ ESTRADA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	ROCÍO MARTÍNEZ ALEMÁN	M	ERICKA ADRIANA MARTÍNEZ ALEMÁN	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	DIONISIO GÓMEZ BARRA	H	PAULO ROCHA VILLANUEVA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.
REGIDURÍA 6	MA. MAGDALENA GARCÍA HERNÁNDEZ	M	MA. GUADALUPE GALLEGOS RODRÍGUEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

JAUMAVE						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CÉSAR MARTÍN RODRÍGUEZ GARCÍA	H	BRUNO VELÁZQUEZ GÓMEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	MARÍA GUADALUPE ROJO ÁLVAREZ	M	MA. NIEVES SÁNCHEZ RETA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	RAMÓN ALVIZO AZUA	H	CELSO CASTRO VILLANUEVA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	APOLONIA OLVERA PADILLA	M	MARTHA ELENA LÓPEZ LARA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	ÁNGEL DANIEL MARTÍNEZ IBARRA	H	OLIVER MATEO GONZÁLEZ OLLERVIDEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	ARABELLA GARCÍA ORTIZ	M	MA. DEL CARMEN GUZMÁN MÁRQUEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	ALBERT OLIVAR CASTAÑEDA RAMOS	H	JOSÉ GONZÁLEZ COVARRUBIAS	H	C. I. JOSÉ LUIS GALLARDO FLORES	R.P.
REGIDURÍA 6	MACARIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	M	ANA RUTH GONZÁLEZ GONZÁLEZ	M	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

JIMÉNEZ						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELDA DE LEÓN RANGEL	M	MARÍA CLISERIA CERVANTES CHAPA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	LIDIO SALDÍVAR SALDÍVAR	H	JULIO ADRIÁN MACHUCA GOVEA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	MARIELA RODRÍGUEZ	M	MARÍA TERESA MORALES BERRONES	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	CÉSAR DEL ÁNGEL GALLEGOS BARAJAS	H	ANDRÉS ALONSO VÁZQUEZ GARCÍA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	LIZBETH COBOS GONZÁLEZ	M	ROSALBA GALLEGOS MEDINA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	SERGIO SAMUEL SILVA TERÁN	H	JUAN JESÚS LEÓN OLGUÍN	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	EVELIA BERRONES SALDÍVAR	M	IDALIA ASUSENA HERNÁNDEZ MANDUJANO	M	NUEVA ALIANZA	R.P.
REGIDURÍA 6	CITLALY SELENNE BARRIENTOS DE LA GARZA	M	SALMA YULISSA COVARRUBIAS RIVAS	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



LLERA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	H	ELISA PATRICIA QUINTANILLA ARCOS	M	C.I. HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	M.R.
SINDICATURA 1	BLANCA LETICIA COY BRIONES	M	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ CABAZOS	M	C.I. HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	M.R.
REGIDURÍA 1	ÓSCAR ADRIÁN VILLARREAL HERNÁNDEZ	H	MARIO BONILLA GARCÍA	H	C.I. HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	M.R.
REGIDURÍA 2	BLANCA ALICIA SANTILLÁN MORENO	M	MA. DEL SOCORRO ZURITA RICO	M	C.I. HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	M.R.
REGIDURÍA 3	MARIO SALAS HERNÁNDEZ	H	ALFONSO GÓMEZ URBINA	H	C.I. HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	M.R.
REGIDURÍA 4	MARÍA BÁRBARA SALAS URIBE	M	EPIFANIA ROQUE HERNÁNDEZ	M	C.I. HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	M.R.
REGIDURÍA 5	MARÍA DEL REFUGIO SOTO ALEMÁN	M	CARLA LIZETH FLORES VÁZQUEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	R.P.
REGIDURÍA 6	MA. NELY YOLANDA PUGA RAMÍREZ	M	LUDIVINA MORALES CAMARILLO	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MAINERO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ISABEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	M	BERTHA LILIA RIVERA ZÚÑIGA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	ALDO ALBERTO TREJO GONZÁLEZ	H	VICENTE EMANUEL AGUILAR DORIA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	ADRIANA GUADALUPE MORALES EGUÍA	M	ROSA AZUCENA SALAZAR PUENTE	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	J. GUADALUPE FRANCO BERNAL	H	JOSÉ ANTONIO NEVARES CARRANZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	SANJUANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	M	MYRNA ORALIA VÁZQUEZ GONZÁLEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	RAMÓN ÁNGEL ORTIZ MEDRANO	H	JORGE ESPINOSA ÁVALOS	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	ANGÉLICA MUÑOZ MARES	M	HORTENCIA CRUZ PÉREZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	CECILIA MARTÍNEZ MUÑOZ	M	NANCY BERENICE MEDINA GARZA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MATAMOROS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ	H	JOSÉ ALBERTO GRANADOS FAVILA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
SINDICATURA 1	GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO	M	NADIA ETHEL ÁLVAREZ ESPINO	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
SINDICATURA 2	ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	H	DANIEL GONZALO GALVÁN RODRÍGUEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 1	ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ	M	ADA LIZ ARELLANO FRANCISCO	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 2	VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES	H	GUSTAVO MARIO PÉREZ AGUILAR	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 3	CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO	M	SILVIA MARÍA BURGOS SÁNCHEZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 4	DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ	H	JORGE LUIS SÁNCHEZ LARA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 5	JULIA ROSA FAVILA CASTILLO	M	GUADALUPE FRANCO PAULÍN	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 6	ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA	H	ÁNGEL BENITO GÓMEZ VÁZQUEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 7	ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR	M	DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ TORRES	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 8	ROMMEL ARAIN DELGADO CHAVIRA	H	RIGOBERTO IZAGUIRRE PALACIOS	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 9	REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ	M	ZULMA REYNA CARRAZCO MARTÍNEZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 10	JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ	H	EMILIO SALAZAR SILVA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 11	ANDREA PUENTE GARCÍA	M	ALMA ACOSTA MENDOZA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 12	ÉDGAR DEMIAN LAURENTS MAYOR	H	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ PIZAÑA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 13	PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ	M	MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 14	ÉDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA	H	PORFIRIO RAMÍREZ SÁNCHEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	M.R.
REGIDURÍA 15	PERLA PATRICIA ELIZONDO QUINTANILLA	M	MAGDA MARIBEL CAVAZOS CHÁVEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	ESTIBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ	M	HILDA MARÍA QUINTANILLA PEÑA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 17	GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA	H	SANTIAGO HERRERA SÁNCHEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 18	ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ	M	NARDA JULIETA DE LA GARZA CEPEDA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 19	VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ	M	MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 20	JESÚS DE LOS ÁNGELES CABALLERO DUARTE	H	ROBERTO GUZMÁN REYES	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 21	ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ	M	YÉSSICA SAMANTHA MORENO GONZÁLEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MÉNDEZ						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MA. RAMONA MORÚA PULIDO	M	MA. CRISTINA BARRERA BARRERA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	ENOC BORREGO GARZA	H	CIPRIÁN GARCÍA RÍOS	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	ELIZABETH SÁENZ AGUILAR	M	MARINA VARGAS VARGAS	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	ADRIÁN ARTURO MONTEMAYOR RIVAS	H	JOSÉ JOEL ALMARAZ ZAVALA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	ALMA DELIA CARRANCO RODRÍGUEZ	M	YURIANA FLORES LEAL	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	SERGIO ARTURO POLANCO DURÁN	H	JOSÉ FERNANDO ESPINOSA GUERRERO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	DEISY MARISOL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	M	YESMÍN ALEIDA GUTIÉRREZ FLORES	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	JOSÉ ÁNGEL OLVERA JUÁREZ	H	JOSÉ ANTONIO TAPIA MARTÍNEZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MIER						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ROBERTO GUSTAVO GONZÁLEZ HINOJOSA	H	BALDEMAR ROEL TREVIÑO RUIZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	DEISY MINERVA HERRERA GARCÍA	M	MARÍA GUADALUPE JUÁREZ RODRÍGUEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	NELSON SÁNCHEZ JUÁREZ	H	JOSÉ IVÁN SANTACRUZ JUÁREZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	CLARIZA GARZA GUTIÉRREZ	M	MA. ERIKA OSORNIA HERNÁNDEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	SERGIO CAVAZOS GARZA	H	CARLOS GERARDO HINOJOSA MIRELES	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	NAYRA YASMÍN FERNÁNDEZ CAMACHO	M	SARA RUIZ TORRES	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	ROELIA RAMÍREZ GARZA	M	MARIELA ABYGAIL MORENO CANALES	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	MILAGROS ESLI RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	M	VERÓNICA IVETT ROMERO ONOFRE	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MIGUEL ALEMÁN						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SERVANDO LÓPEZ MORENO	H	JESÚS AMANDO SÁENZ TIJERINA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	ALMA DELIA GARCÍA CORREA	M	NOHEMÍ GONZÁLEZ GARZA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
SINDICATURA 2	ADOLFO VÍCTOR GARCÍA SÁENZ	H	CÉSAR HERIBERTO SOLÍS FALCÓN	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	BRENDA ELIZABETH ALVIZO GRIMALDO	M	ELSA JANNET ALVIZO PEÑA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	GENARO ERVEY BARRERA GARCÍA	H	VÍCTOR DANIEL LEÓN REYNA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	SANDRA GUADALUPE PÉREZ ROMERO	M	VERÓNICA CECILIA RAZO HINOJOSA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	MÓNICO GARZA BARRERA	H	ÁNGEL ARTURO PARRA GARZA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	MARTHA ALICIA RAMOS GARCÍA	M	JÉSSICA CRYSTAL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 6	JORGE LUIS BARRERA SALCEDO	H	ROBERTO JESÚS PEÑA TANGUMA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	R.P.
REGIDURÍA 7	LAURA LORENA BARRERA GARCÍA	M	ITZA PURA PEÑA TREVIÑO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	R.P.
REGIDURÍA 8	MARTHA AMELIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	M	ERCILIA MARGARITA GUERRA RAMÍREZ	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MIQUIHUANA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MA. ANSELMA DE LEÓN CRUZ	M	AGUSTINA GARCÍA GONZÁLEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	HÉCTOR RUBÉN ROSAS GONZÁLEZ	H	ROSALIO MOLINA CRUZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL	M	MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	J ÓSCAR REFUGIO TREJO TORRES	H	JOSÉ ROBERTO ÁVILA CASTILLO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	ILDEFONSA MORENO MASCORRO	M	RAFAELA SOTO SEGURA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	FRANCISCO JAVIER SALAZAR VÁZQUEZ	H	JORGE ARMANDO PÁEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	ANDRÉS ÁVILA RUIZ	H	DIONISIO ELÍAS DE LEÓN	H	MOVIMIENTO CIUDADANO	R.P.
REGIDURÍA 6	MARIELA SÁNCHEZ MEDRANO	M	BEATRIZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ TINAJERO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NUEVO LAREDO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ÓSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR	H	ARTURO SANMIGUEL CANTÚ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	DORINA LOZANO CORONADO	M	BRENDA LIZETH MAGAÑA BUSTAMANTE	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	SANTIAGO SÁENZ CÁRDENAS	H	ÓSCAR JOSÉ TREVIÑO CARMONA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	ALMA ROSA CASTAÑO RODRÍGUEZ	M	SYLVIA IDALIA DELGADO PÉREZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ	H	IGNACIO ROBERTO PÉREZ KEITH	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	SONIA JUDITH MARTELL ALVARADO	M	MARTHA LILIA FLORES FLORES	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	JORGE ALFREDO RAMÍREZ RUBIO	H	RODRIGO ALAN RAMÍREZ VILLARREAL	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	NORA GUDIELIA HINOJOSA GARCÍA	M	ERIKA ELIZABETH TALAMAS MONTEMAYOR	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	RODOLFO VILLA JR. GARZA	H	SERAFÍN DE JESÚS VIDAURRI MENDOZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 7	ILIANA MARIBEL MEDINA GARCÍA	M	CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ NAVARRO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 8	ÁNGEL RUBÉN CÁRDENAS MENDIOLA	H	CÉSAR LUIS JOHNSON VILLARREAL	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 9	SAMANTHA OFELIA BULAS LIGUEZ	M	HILDA QUIROGA GÓNGORA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 10	JOSÉ MA. GERARDO PEÑA MALDONADO	H	JOSÉ ALEJANDRO SEVILLA CARDONA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 11	PATRICIA LORENA FERRARA THERIOT	M	HILDA RAQUEL GONZÁLEZ FLORES	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 12	EDUARDO JAVIER LOZANO GUAJARDO	H	SEGUNDO MANUEL DE LA FUENTE GUERRERO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 13	BLANCA CECILIA PADILLA MARTÍNEZ	M	EDNA OLIVIA CANALES CASILLAS	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 14	JUAN JOSÉ ZÁRATE QUEZADA	H	EDUARDO ROSARIO MUÑOZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 15	ANTONIA MÓNICA GARCÍA VELÁZQUEZ	M	ELVIA IRENE GARCÍA ROCHA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	JESÚS ALEJANDRO VALDEZ ZERMEÑO	H	TÓMAS RENÉ SANMIGUEL RAMOS	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 17	ANA LAURA GARCÍA RODRÍGUEZ	M	GABRIELA RAMOS ORTEGA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 18	ADRIANA CONTRERAS VRIAGAS	M	IRERI CALDERÓN CORTÉS	M	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 19	JUAN MANUEL FLORES PERALES	H	ROQUE HERNÁNDEZ DE ALBA	H	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 20	GABRIELA REGALADO FUENTES	M	ELVIRA LÓPEZ PÉREZ	M	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 21	SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO	H	JOSÉ FIDENCIO CANTÚ PIÑA	H	MORENA	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NUEVO MORELOS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EUNICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	M	VERÓNICA ANDREA CASTRO SÁNCHEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	JOSÉ MIGUEL PALOMARES GONZÁLEZ	H	AGUSTÍN RAMÍREZ COLUNGA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	CAROLINA ZAMARRIPA MARTÍNEZ	M	BLANCA NELY CORTINA TORRES	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	ALEJANDRO JESÚS TORRES MENDOZA	H	BERNARDO DARÍO TORRES MENDOZA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	BERNARDITA TORRES RUBIO	M	MARÍA CRISTINA SÁENZ GUEVARA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	EMILIO FIGUEROA RODRÍGUEZ	H	FERMÍN CASTRO PRO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	PATRICIA TRINIDAD MENDOZA DOMÍNGUEZ	M	ARACELY FIGUEROA CEDILLO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	JENY CASTILLO SÁNCHEZ	M	SIMONA TORRES MARTÍNEZ	M	ENCUENTRO SOCIAL	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

OCAMPO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSÉ DE JESÚS ÁVALOS PUENTE	H	RICARDO MOLINA SÁNCHEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	ANTONIA PARDO ALONZO	M	MA. DEL ROSARIO DE LEÓN PIÑA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	LEONEL ALFARO LEÓN	H	EPIFANIO RAMÍREZ GUERRERO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	MARCELINA DE LEÓN RAMÍREZ	M	KARLA SUGEY GUERRERO ABUNDIS	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	EMITERIO ESCOBAR ROSALES	H	MIGUEL ÁNGEL TOSCANO GONZÁLEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	MARÍA IRMA CEDILLO ABUNDIS	M	ARCELIA SÁNCHEZ LARA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	JOSÉ CARLOS LARA GALNAREZ	H	CRISTHIAN JESÚS SALAS MALDONADO	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	FLOR SCARLETE ESCOBEDO SALAS	M	ROSA EDITH GUERRERO GUERRERO	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PADILLA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ÉDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA	H	JOSÉ AMPARO ROCHA JIMÉNEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	MA. EULALIA SOTO BAUTISTA	M	MA. DE LOS ÁNGELES GÓMEZ TORRES	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	GABRIEL SALDÍVAR RODRÍGUEZ	H	EMETERIO REYES	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	PETRA PEÑA RODRÍGUEZ	M	KARLA ESMERALDA ORTIZ PEÑA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	JOSÉ LUIS CABRERA ÁLVAREZ	H	ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ RAMÍREZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	ARACELY ARRATIA CERVANTES	M	LORENA ESPINOZA ÁLVAREZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	JUAN BOTELLO MARTÍNEZ	H	FRANCISCO ABISAHÍ BETANCOURT SAUCEDO	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	JOSÉ GUADALUPE CARBAJAL CALVO	H	TITO GARCÍA CRUZ	H	C.I. HÉCTOR MICHEL SALINAS GÁMEZ	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PALMILLAS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LAURA CÓRDOVA CASTILLO	M	GRISelda CÓRDOVA MALDONADO	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	HILARIO HERNÁNDEZ INFANTE	H	ARON LUGO VILLANUEVA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	MA. IGNACIA CASTAÑÓN RÍOS	M	FELIPA DE JESÚS CÓRDOVA HERNÁNDEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	MARIO ALBERTO CHARLES ROSALES	H	ELEASAR VÁZQUEZ MARTÍNEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	LUDIVINA COMPEÁN HERNÁNDEZ	M	MA ANTONIA REYES ÁVALOS	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	JUAN MANUEL DE LEÓN ESPINOZA	H	MARGARITO PÉREZ CÓRDOVA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	JOSÉ MARTÍN CASTAÑÓN VILLANUEVA	H	FÉLIX RUÍZ MUÑOZ	H	MOVIMIENTO CIUDADANO	R.P.
REGIDURÍA 6	OLGA YANELI CASTRO RODRÍGUEZ	M	LUZ CARLITA CASTILLO ESTRADA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

REYNOSA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ	M	MYRNA EDITH FLORES CANTÚ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	ALFONSO JAVIER GÓMEZ MONROY	H	VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN	M	FRIDA BAITIARE FIGUEROA LÓPEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	HÉCTOR EDUARDO FLORES GÓMEZ	H	ÉDGAR GARZA HERNÁNDEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	MARÍA ELENA BLANCO CHÁVEZ	M	MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	DENYA VERENICE MURILLO DOMÍNGUEZ	M	MAGDA ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	BLANCA LETICIA GUTIÉRREZ GARZA	M	MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ	H	PASTOR IGNACIO LOZANO HIGA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	NILZA HURTADO RODRÍGUEZ	M	CLAUDIA BRISEÑO ÍÑIGUEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 7	DIEGO QUEZADA RODRÍGUEZ	H	REGINO IVÁN BERMÚDEZ TORRES	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 8	ELSA CELESTINA RIVERA ÁLVAREZ	M	ELSA PAOLA MÁRQUEZ RIVERA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 9	MARIO ALBERTO RAMÍREZ RUIZ	H	LUIS CARLOS BARRERA PEÑA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 10	ERIKA LORENA SALDAÑA MUÑOZ	M	DIANA ALEJANDRA MÉNDEZ ZÚÑIGA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 11	ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA	H	ARMANDO MICHEL CASTILLO GUERRERO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 12	HIDILBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA	M	CINTHIA MICHEL RAMOS SANDOVAL	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 13	ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ ORNELAS	H	GILBERTO GARCÍA ÁLVAREZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 14	CLAUDIA MARGARITA PACHECO QUINTERO	M	MYRIAM GUADALUPE RAMÍREZ MARTÍNEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 15	NORMA EMILIA DE LA CRUZ VILLAMÁN	M	MA. AURORA RAMÍREZ GARZA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	CLAUDIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁENZ	M	MAIRA ROSALINDA DELGADO MARTÍNEZ	M	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 17	JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA	H	RAMIRO GARZA TREVIÑO	H	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 18	ICELA MORENO ZÚÑIGA	M	KEHYLA YEZENIA ZAMORA DEL ÁNGEL	M	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 19	MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	H	HUGO CÉSAR OLVERA GARCÍA	H	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 20	MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ	M	ALICIA YANETH VILLASEÑOR PÉREZ	M	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 21	JUAN GONZÁLEZ LOZANO	H	VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO	H	MORENA	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



RÍO BRAVO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARLOS RAFAEL ULIVARRI LÓPEZ	H	FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	GRACIELA MÁRQUEZ CANTÚ	M	MIRNA GARCÍA ELIZONDO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	NICOLÁS MUÑOZ ALBA	H	MIGUEL ARCÁNGEL MEAVE RIVERA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	ESMERALDA CAVAZOS OLIVARES	M	EVANGELINA GRACIA PÉREZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	MARTÍN HERNÁNDEZ LEAL	H	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	MARÍA DE JESÚS MAR PADILLA	M	CLAUDIA ROSALES TOVÍAS	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	MAXIMINO GONZÁLEZ GUERRA	H	CARLOS OVIDIO RIVERA OCHOA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	MARÍA DEL SOCORRO VEGA ÁVILA	M	ADRIANA ESTEPHANIE MORENO GARCÍA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	ÓSCAR MEDINA GONZÁLEZ	H	ERNESTO CARLOS GARZA SALINAS	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 7	MARTHA ESCALÓN MARTÍNEZ	M	NATASHA VIRGINIA MELÉNDEZ RUIZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 8	ARMANDO TREVIÑO SALINAS	H	LEONEL LÓPEZ RAMÍREZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 9	SANJUANITA GONZÁLEZ VILLARREAL	M	YESENIA GUERRERO SERNA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 10	OFELIO LLANAS ALANÍS	H	FERNANDO GALVÁN SALINAS	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 11	INÉS ANDREA FERNÁNDEZ AVIÑA	M	DINORAH GUERRERO CABRERA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 12	JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ	H	JOSÉ ÁNGEL RINCÓN CAMPOS	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 13	LYN RUANO GARCÍA	M	MA. DEL REFUGIO MENDOZA BENITEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 14	CARLOS ALFREDO GARCÍA REYNA	H	RICARDO FERNÁNDEZ AVIÑA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 15	NORMA ELIZABETH PARRA MARTÍNEZ	M	ROSANGELA GARCÍA AVALOS	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	SINHUE BOLAÑOS SOLÍS	H	JOSÉ ELIUD GÓMEZ TERRAZAS	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 17	CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	M	GLORIA GUERRA LÓPEZ	M	C. I. - MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO	R.P.
REGIDURÍA 18	DORA ELIA GUERRERO GARCÍA	M	DORA ALICIA GONZÁLEZ LERMA	M	C. I. - CARLOS ALBERTO GUERRERO GARCÍA	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

SAN CARLOS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	FRANCISCO LÓPEZ VILLAFRANCA	H	JOSÉ GARZA LÓPEZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	KARLA YESENIA PÉREZ FLORES	M	MA. DEL REFUGIO FLORES ORTIZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	CARLOS GARZA PÉREZ	H	RUBÉN VALDEZ CANTÚ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	JOSELYN ALEJANDRA DE LA FUENTE MORA	M	ERIKA LIZBETH SÁNCHEZ MORALES	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PAZ	H	ISMAEL RODRÍGUEZ PAZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	NAILY ALEJANDRA PÉREZ CHARLES	M	ERIKA GUADALUPE SALCEDO ÁLVAREZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	MARÍA GUADALUPE GARCÍA SAUCEDO	M	SANDRA JOSEFINA HERNÁNDEZ PÉREZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	R.P.
REGIDURÍA 6	JUAN LÓPEZ REYES	H	MANUEL LÓPEZ HEREDIA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

SAN FERNANDO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSÉ RÍOS SILVA	H	JOSÉ ALEJANDRO VILLARREAL GARZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	EMMA LUCILA CANTÚ ESCOBEDO	M	VICTORIA ELENA CORTINAS MASCORRO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	JESÚS ROBERTO PÉREZ GARCÍA	H	MARIO ALBERTO ARANDA GARZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	M	ADRIANA PATRICIA LERMA GARCÍA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	CARLOS RIVERA REYNOSO	H	JOSÉ LEONARDO PULIDO RIVERA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	MARÍA AMELIA NARVÁEZ MORQUECHO	M	OLGA LIDIA DE LA FUENTE GONZÁLEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	JOSÉ LUIS AGUIRRE SILVA	H	MARCO ANTONIO VARGAS DÁVILA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	MA. GUADALUPE PALOMARES BUSTOS	M	ENRIQUETA PADILLA AYALA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	FRANCISCO JAVIER SALDAÑA MARTÍNEZ	H	DAVID BORREGO GARZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 7	ALMA ALICIA TREVIÑO GRACIA	M	LUZ DEL CARMEN LÓPEZ GRACIA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 8	CHRISTIAN JAVIER MAYORGA GÓMEZ	H	CALIXTO JULIÁN FLORES BALDERAS	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 9	MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS	M	ISABEL OLEA GONZÁLEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 10	RUBÉN RODRÍGUEZ LÓPEZ	H	TOMÁS RAMÍREZ CARRIZALES	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 11	SILVIA LÓPEZ CASTILLO	M	ROSA ELIDA LÓPEZ GARZA	M	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.
REGIDURÍA 12	BERTHA ALICIA ALEJANDRO MORA	M	ZORAYDA YANETT LEAL FLORES	M	C.I. CLAUDIO ALBERTO CAPETILLO GÓMEZ	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

SAN NICOLÁS						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SANDRA VERÓNICA BENAVIDES CASTELLANOS	M	DIANA LETICIA CASTELLANOS DEL CASTILLO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	RAMÓN ALEJANDRO LOZOYA MARTÍNEZ	H	JOSÉ MANUEL BENAVIDES QUINTERO	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	NORMA NELLY GONZÁLEZ IZAGUIRRE	M	MAYRA LETICIA SÁNCHEZ RESÉNDEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	ALEJANDRO QUINTERO BENAVIDES	H	RAYMUNDO BENAVIDES QUINTERO	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	VIRGINIA BENAVIDES DE LA FUENTE	M	FLOR CRISTINA GONZÁLEZ ESPINOZA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	JOSÉ GUADALUPE RESÉNDEZ LOSOYA	H	JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	ASUCENA RESÉNDEZ SÁNCHEZ	M	IRIS ASUCENA CASTELLANOS RESÉNDEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	GUSTAVO RAMÍREZ VÁZQUEZ	H	JOSÉ GUADALUPE TERÁN BENAVIDES	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

SOTO LA MARINA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ABEL ENRIQUE GÁMEZ CANTÚ	H	ERVEY ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	JOSEFINA GÓMEZ PEDRAZA	M	ROSALINDA PERALES RODRÍGUEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	JAVIER CORTEZ ORTIZ	H	MARTÍN CORTINA ARELLANO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	ANA KAREN ENRÍQUEZ VELÁZQUEZ	M	ESLYH MAGDALENA GUADALUPE DUARTE MONTOTO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	MÁXIMO MORALES RODRÍGUEZ	H	JOSÉ ALONSO CARMONA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	GUADALUPE MEDINA CASADOS	M	MINERVA ARELLANO VELÁZQUEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	RAÚL RAMÍREZ MIRELES	H	JUAN GABRIEL HERNÁNDEZ HERRERA	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	JOSÉ CONCEPCIÓN LOZANO GÓMEZ	H	VÍCTOR GUADALUPE VELA GUTIÉRREZ	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

TAMPICO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH	H	ÍÑIGO FERNÁNDEZ BÁRCENA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	FLAVIA MAGDALENA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	M	MA. SOLEDAD VILLARREAL ONGAY	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARZA	H	JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	MARÍA VICTORIA ESPADA ESPINOSA	M	ALFREDA TENORIO SANTIAGO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	FERMÍN EDUARDO MUELA MARTÍNEZ	H	CARLOS ARTURO TAPIA VÁZQUEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	LLUVIA ORTEGA MALDONADO	M	DORA EDITH SÁNCHEZ ANTONIO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	NÉSTOR ENRIQUE LUNA ORTIZ	H	JOSÉ ALFREDO GALLEGOS NERI	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	GUADALUPE FRÍAS MALDONADO	M	MARÍA DEL CARMEN CASTILLO PINZÓN	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	JOSÉ ANTONIO LUENGAS DONDE	H	JOSÉ DE JESÚS ANAYA PEDRAZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 7	ANDREA VELA ARAGÓN	M	MARÍA CAROLINA DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 8	JOSÉ ANTONIO HEREDIA NIÑO	H	MARIANO VARELA DELGADO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 9	LILIANA SANMIGUEL MURILLO	M	ROSA IGNACIA RESÉNDIZ SIERRA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 10	ALBERTO SÁNCHEZ NERI	H	CUAUHTÉMOC ORTEGA MALDONADO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 11	MARÍA DEL PILAR CAMACHO RUIZ	M	OLGA LIDIA HERRERA SÁNCHEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 12	EMMANUEL ZENDEJAS RESÉNDIZ	H	DANIEL ARMANDO GONZÁLEZ HAM	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 13	NORA GÓMEZ GONZÁLEZ	M	MARÍA ESTELA PONCE SALAZAR	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 14	ROLANDO CÉSAR RAMÍREZ MONROY	H	SERGIO ANTONIO SALAZAR SALAZAR	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 15	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	H	JOSÉ MANUEL ARGÜELLO REY	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	VICTOR HUGO PEÑALOZA HERNÁNDEZ	H	RENÉ IZAGUIRRE CÓRDOVA	H	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 17	ANA ESTHER GORORDO ARIAS	M	OLGA FRANCISCA PÉREZ ESPINOSA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 18	RODRIGO AZCÁRRAGA SALAZAR	H	LUIS FAROUK CASTILLO SALEM	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 19	MICAELA ISABEL GOLDARACENA MARTÍNEZ	M	MARÍA DE LA LUZ MAR ESTRADA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 20	LUZ MARÍA FLORES MONTIEL	M	YAJAIRA SILVA MÉNDEZ	M	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 21	CRISTINA FRANCO ALDAPE	M	MARCIA RUIZ HERNÁNDEZ	M	MORENA	R.P.

**M.R.** PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**R.P.** PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

TULA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LENIN VLADIMIR CORONADO POSADAS	H	JESÚS EMMANUEL ROSALES BALDERAS	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	FRANCISCA FABIOLA GARCÍA HERNÁNDEZ	M	MA. MARINA ROSALES VÁZQUEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 2	PABLO VELÁZQUEZ CORONADO	H	MIGUEL ZÚÑIGA LEOS	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	MA. LEONILA ACUÑA GUZMÁN	M	PATRICIA ALEJANDRA CASTILLO GUEVARA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	VALENTÍN DE LEÓN VÁZQUEZ	H	HUGO WALLE GARCÍA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	LUCÍA BÁEZ MARTÍNEZ	M	ADELAIDA COBOS CAMACHO	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	BONIFACIO HERRERA GUERRERO	H	RAMIRO VÁZQUEZ CAMACHO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	MAURA JANETH CARPIO TORRES	M	MARGARITA REYES GARCÍA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 6	JULISSA BUSTOS PADILLA	M	KAREN RUBÍ GARCÍA ZÚÑIGA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 7	JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO VILLASANA	H	MARCO ANTONIO RUIZ MONTALVO	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 8	MARÍA GÓMEZ ROSALES	M	LETICIA VERDÍN HERNÁNDEZ	M	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

VALLE HERMOSO						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	GERARDO ALDAPE BALLESTEROS	H	CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	MA GUADALUPE VEGA ALANÍS	M	HERLINDA MARTÍNEZ FUENTES	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	DAVID ALEJANDRO HIDALGO ESPINOSA	H	KARLO SALAZAR VARELA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	ELIDA SEGURA SIFUENTES	M	GEORGIA ALEJANDRA VÁZQUEZ SEGURA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	ÉDGAR ELOY GONZÁLEZ GARZA	H	GUADALUPE CONEJO SOLÓRZANO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	MARÍA ANTONIA GUERRA YÁÑEZ	M	BRENDA CECILIA CASTREJÓN GUERRA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	ROGELIO VILLEGAS NÚÑEZ	H	JUAN ÉDGAR CHAIDEZ PALACIOS	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	KARLA SAMANTHA SARRELANGUE RODRÍGUEZ	M	NELDA PUENTE ORNELAS	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	FIDEL CASTRO HERNÁNDEZ	H	JAIME LUIS SALINAS GARZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 7	YOLANDA SÁNCHEZ REYES	M	MA. DE LA LUZ YÁÑEZ RAMÍREZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 8	FRANCISCO CHARLES HERNÁNDEZ	H	JOSÉ EUTIMIO PALACIOS GARZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 9	GRACIELA PICAZO GRACIA	M	MA. EUGENIA IBARRA GARCÍA	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 10	JORGE LUIS JAUREGUI CASTRO	H	AURELIO SILVA SALAZAR	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 11	ELVA GARCÍA DELGADO	M	MA. ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 12	EDGAR SIFUENTES CASSO	H	LUIS FERNANDO VEGA REYES	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

VICTORIA						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	XICOTÉNCATL GONZÁLEZ URESTI	H	MIGUEL ÁNGEL MANSUR PEDRAZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ	M	LILIAN LINARES HERNÁNDEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 2	LUIS TORRE ALIYAN	H	JOSÉ ALFREDO PEÑA RODRÍGUEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	VERÓNICA MARÍA GARCÍA BARRÓN	M	ESMERALDA LIZBETH JARAMILLO RIVERA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	GERARDO VALDEZ TOVAR	H	HERMELINDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	GLADYS NERY ENRÍQUEZ VELÁZQUEZ	M	MARÍA DE JESÚS GUERRERO FERNÁNDEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	FRANCISCO JESÚS DE LA FUENTE GONZÁLEZ	H	ALBERTO ORTIZ SANDOVAL	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	MARÍA ANA SILVA LÓPEZ	M	JOHANA ZÚÑIGA DE LEÓN	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 6	ÉDGAR JAVIER VALDEZ SALDÍVAR	H	JUAN MANUEL GÓMEZ CASTILLO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 7	KARLENY MIROSLAVA PERALES ESCALANTE	M	MARICRUZ HERNÁNDEZ GARCÍA	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 8	EUSEBIO ARELLANO RODRÍGUEZ	H	ROBERTO ABELARDO ARELLANO RODRÍGUEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 9	CLARA ROSAURA QUIJANO DE GONZAGA	M	JANETH ALEJANDRA ZÚÑIGA VÁZQUEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 10	FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ TIRADO	H	RAÚL ALBERTO TREJO GARZA	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 11	SONIA GUADALUPE TAMEZ GONZÁLEZ	M	MARTHA CORAL AGUIÑAGA QUIJANO	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 12	CARLOS CABRERA BERMÚDEZ	H	GERARDO CAVAZOS HERNÁNDEZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 13	LUCILA CARREÓN ÁVALOS	M	ELIDA SANDOVAL LÓPEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 14	ALAN MARTÍNEZ CEPEDA	H	ÉDGAR MIRANDA NIETO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 15	LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS	M	ALICIA CABALLERO GALINDO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 16	HORACIO REYNA DE LA GARZA	H	EDUARDO GARCÍA FUENTES	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 17	MARISELA GUAJARDO MALDONADO	M	LUCINA VILLANUEVA RANGEL	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 18	JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ	H	JUAN FELIPE HERNÁNDEZ BOLADO	H	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 19	ITZCALLI VICTORIA ANSURES SILVA	M	MELISSA GUADALUPE BERLANGA CÁRDENAS	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 20	MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	M	DORA ELIA CERVANTES DE LA CRUZ	M	MORENA	R.P.
REGIDURÍA 21	FABIÁN CERVANTES TOVAR	H	FEDERICO GARCÍA CAMACHO	H	MORENA	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

VILLAGRÁN						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUSTAVO ESTRELLA CABRERA	H	CELSO GALLEGOS ESCOBEDO	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
SINDICATURA 1	GLORIA MA GLORIA GUERRA	M	LILIA KATALINA VILLANUEVA LARUMBE	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 1	JUAN DE DIOS GUERRERO GUERRERO	H	JUAN REYNALDO RODRÍGUEZ ESTRADA	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 2	MERCEDES MIROSLAVA DOSAL NAVARRO	M	FELÍCITAS LEOS NÚÑEZ	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 3	AZAZEL RODRÍGUEZ DE LA GARZA	H	ABDIEL ENEDINO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	H	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 4	LORENA PORTILLO LEOS	M	MARIDELY MARTÍNEZ GARCÍA	M	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	M.R.
REGIDURÍA 5	ROCÍO GUADALUPE RODRÍGUEZ LARUMBE	M	NYDIA MARICELA HUERTA SOTO	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.
REGIDURÍA 6	ADÁN TEJEDA FERNÁNDEZ	H	ELISEO GUILLERMO SÁNCHEZ ALMAGUER	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

XICOTÉNCATL						
CARGO	PROPIETARIO (A)		SUPLENTE		PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATURA INDEPENDIENTES QUE POSTULÓ	PRINCIPIO POR EL QUE FUE ELECTO (A)
	NOMBRE	GÉNERO	NOMBRE	GÉNERO		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OFELIA NOEMY GONZÁLEZ MÁRQUEZ	M	MARÍA ICELA CASTILLO MAR	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
SINDICATURA 1	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS SEGOVIA	H	SERGIO EDMUNDO BÁEZ GUERRERO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 1	MA. PIEDAD VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ	M	ELIZABETH SEGURA RUIZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 2	FRANCISCO MORALES ZAPATA	H	CRISPÍN HERNÁNDEZ MALDONADO	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 3	PERLA FABIOLA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	M	ARCEDALIA CABRIALES MARTÍNEZ	M	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 4	BENJAMÍN BOLAÑOS HERNÁNDEZ	H	JESÚS GUTIÉRREZ MUÑOZ	H	COALICIÓN 'POR TAMAULIPAS AL FRENTE'	M.R.
REGIDURÍA 5	VÍCTOR HUGO BARRÓN MARTÍNEZ	H	ROBERTO ZAPATA ACUÑA	H	COALICIÓN 'JUNTOS HAREMOS HISTORIA'	R.P.
REGIDURÍA 6	LORENZA LÓPEZ BADILLO	M	IMELDA MORA BERRONES	M	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	R.P.

M.R. PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

R.P. PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO EJECUTIVO.- MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA.-** Rúbrica.